



SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente de forma presencial
D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales/as:

Partido Socialista Obrero Español

De forma presencial

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
D^a Ana María Sabugo Marcello
D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez
D. Jorge Canto López
D^a Encarnación Salamanca Fernández

De forma telemática

D^a Montserrat Fernández Gemes
D. Irenio Vara Gayo
D^a María Mercedes López Higuera
D. Antonio del Amo Montero
D. Luis Miguel Cuéllar Grande

Partido Popular

De forma presencial

D^a María Dolores Martín Alonso
D. Alberto Escribano García
D^a Amalia Guillén Sanz
D. Francisco Javier Díaz Martínez
D^a Lucía Santana López
D. Alejandro Machado Ruiz

Ciudadanos Arganda

De forma presencial

D^a Cristina Miguel Mambrilla
D. Miguel Ángel López García-Porrero

De forma telemática

D^a Ana Isabel Hernández Marín

Vox de forma presencial

D. Francisco de Paula Serrano Caballero
D. Pedro Vicente Majolero López

Concejala no adscrita de forma presencial

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora Municipal de forma
presencial

D^a Margarita López Moreno

En la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas y diez minutos del día dos de febrero de dos mil veintidós, se reúnen de forma telemática los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación, si procede de los borradores de las actas anteriores, correspondientes a los días 23 y 28 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 27 de enero de 2022, sobre aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Concejala no Adscrita que da continuidad a ALIMENTA ARGANDA, para el compostaje de los residuos orgánicos previa separación en origen con la campaña ARGANDA COMPOSTA, para la recuperación de la agricultura regenerativa y para el impulso de los huertos urbanos y del sector primario en Arganda del Rey.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Vox, sobre que el Ayuntamiento de Arganda del Rey proceda a la devolución de las multas pagadas por incumplir el estado de alarma por causa de nulidad de los estados de alarma dictados por el Gobierno de la Nación por inconstitucionalidad de los mismos.



Ausente-Justificada ausencia

D^a Alicia Amieba Campos

Secretario General de forma presencial

D. José M^a Jiménez Pérez

Sexto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, sobre realizar una campaña de promoción de la vacunación.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular, sobre cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

Octavo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre retirada del anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta PMP 4^o Trimestre.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que En el Consejo de la Mujer celebrado el día 3 de octubre de 2019 se acordó, por unanimidad, que en caso de víctima por violencia de género a partir de esta fecha:

- Se nombrará en el siguiente Pleno a las víctimas y se hará un minuto de silencio en el receso del mismo.

Los datos publicados a fecha de hoy de las víctimas que deben ser mencionadas en el Pleno del día 2 de febrero de 2022 y por las que se guardará el minuto de silencio son:

- **Cristina Blanch M.**, 30 años, el 2 de diciembre del 2021 en Valencia.
- **Lorena Requena P.**, 39 años, el 10 de diciembre del 2021 en Granada.
- **Maria Angels Drach M.**, 64 años, el 16 de diciembre del 2021 en Sant Joan les Fonts (Girona).
- **Eva Jaular**, 40 años, el 17 de diciembre del 2021 en Liaño de Villaescusa (Cantabria).
- **Elia Roda L.**, 35 años, el 18 de diciembre del 2021 en Torrevieja (Alicante).
- **Yolanda Elisabeth Martinez**, 25 años, el 25 de diciembre del 2021 en Elche (Alicante).
- **Sara Pina Y.**, 38 años, el 8 de enero del 2022 en Tudela (Navarra).
- **Monica (apellidos no conocidos)**, 50 años, el 25 de enero del 2022 en Fuentes de Cesna (Granada).

Menores víctimas mortales en caso de violencia de género contra su madre:



- **R. Jaular**, junto a su madre Eva Jaular, 11 meses, el 17 de diciembre del 2021 en Liaño de Villaescusa (Cantabria).
- **Charlon**, 3 años, el 30 de diciembre del 2021 en Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente excusa la ausencia de la Sra. Amieba Campos por enfermedad, deseándola una pronta recuperación.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as presentes (ausente Sra. Amieba Campos), **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 23 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2021. -

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as presentes (ausente Sra. Amieba Campos), **aprobar** los borradores de las actas anteriores, correspondientes a los días 23 y 28 de diciembre de 2021.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El pasado 8 de noviembre, el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto-ley 26/2021 que por el que se modifica el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en lo relativo al Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Este Real Decreto se justifica en la necesidad de adaptar la norma reguladora de este Tributo a las distintas Sentencias del Tribunal Constitucional. En concreto el 11 de mayo de 2017, la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017 declaró inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor. Igualmente la Sentencia 126/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, declaró también inconstitucional el artículo 107.4 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto de los casos en los que la cuota a satisfacer sea superior al incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente. Finalmente, la reciente Sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, declara la inconstitucionalidad y



nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del mencionado texto refundido, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad. El Real Decreto antes mencionado tiene por objeto cumplir con el mandato del Alto tribunal en relación a adaptar el régimen legal del Impuesto local sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la última Sentencia, así como integrar la doctrina contenida en las otras dos sentencias anteriores, al objeto de dar unidad a la normativa del impuesto y cumplir con el principio de capacidad económica. Según la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley, establece que todos los Ayuntamientos deberán adaptar sus Ordenanzas fiscales regulatorias de este Impuesto a lo establecido en el mismo y lo deberán hacer en un plazo de seis meses. Es por tanto de obligado cumplimiento que deberán realizar todos los Ayuntamientos de España. En la Comunidad de Madrid son, aún pocos los que han cumplido con esta obligación, pero este Gobierno ha querido abordar esta reforma con premura y que nuestros vecinos y vecinas se beneficien de esta nueva regulación lo antes posible. Y digo esto porque la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, que hoy proponemos a este Pleno será sin duda muy beneficiosa para los contribuyentes de este Municipio. Así, las principales novedades establecidas en relación a la todavía vigente norma son: No estarán sujetas a este Impuesto las operaciones en las que el interesado demuestre que no se ha producido un incremento de valor. Se mejora la determinación de la Base Imponible de forma que se recoge la realidad de lo ocurrido en el Mercado Inmobiliario durante los últimos 20 años, mediante el establecimiento de coeficientes correctivos que refleja el precio real, y que se irán modificando anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en función de la evolución del Mercado. Se establecen un doble método de cálculo, pudiendo elegir el contribuyente el que le sea más beneficioso: El método objetivo establece la Base Imponible del Impuesto en función del valor catastral del terreno al que se le aplica los coeficientes antes mencionados para recoger la realidad de lo ocurrido en el Mercado Inmobiliario. El método real en el que la Base Imponible es la ganancia obtenida en la operación. Es decir, el contribuyente podrá elegir entre la tributación por ganancia realmente obtenida de la operación de transmisión, ya sea de compra-venta, o de herencia, y la tributación sobre una base objetiva calculada en base a la realidad de lo ocurrido en el Mercado Inmobiliario. En cualquiera de los casos y según los cálculos realizados por la Unidad de Ingresos públicos de este Ayuntamiento, el contribuyente se verá beneficiado, y así se expuso en la Comisión Informativa celebrada el pasado 27 de enero de este mismo año. La modificación de la Ordenanza que proponemos a este Pleno mantiene el tipo que se venía aplicando hasta ahora y lo único que cambia es el cálculo de la Base Imponible en los términos establecidos en el Decreto, según la descripción anterior. La sesión de la Comisión Informativa antes mencionada aprobó por la mayoría de los votos la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, para la que pedimos a este Pleno el voto favorable".

La Sra. Cuellar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:



"La concejala lo ha explicado, esto va a suponer un beneficio para la población porque no pagan por un incremento que no se genera. Lo único que solicité en la comisión es que, por favor, se dé adecuada difusión desde el gobierno a los dos métodos de cálculo por los que puede optar la vecindad".

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Desde el Grupo Municipal de VOX deseamos una pronta recuperación para nuestra compañera Alicia Amieba. Lo deseamos de todo corazón y la esperamos pronto.

Una vez más, vemos el afán recaudador de este equipo de gobierno. No hemos terminado de asumir el sablazo impuesto a las mejores empresas de nuestro municipio, a las empresas que realmente crean empleo y donde trabajan un gran número de ciudadanos de nuestra localidad. Y ahora nos modifican la ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, para aplicarla de forma distinta a la anterior retomando el llamado impuesto de la plusvalía. El afán recaudador de este equipo de gobierno lo demuestra en los coeficientes de aplicación por el periodo de generación. El Real Decreto-Ley 26/2021 de 8 de Noviembre, en su artículo IV hace mención al coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, dando una tabla con periodos de generación y coeficientes máximos a aplicar. Este Ayuntamiento, no ha tenido en cuenta ni siquiera una simple rebaja de esos coeficientes, sino que los ha llevado a su cuota máxima permitida por el real decreto 26/2021 de 8 de Noviembre. Sr. Alcalde aún estamos pendientes de que su equipo de gobierno tome medidas de ahorro y control, eliminando duplicidades, gastos y actividades innecesarias buscando un ahorro eficaz para nuestro municipio. Nuestros ciudadanos sufren día a día las políticas del gobierno de la Nación, Tenemos los carburantes mas caros de UE, la electricidad disparada en un 400%, una de las mas caras de la UE, y una inflación ascendente. A todo esto, le unimos sueldos bajos, crecimiento económico muy por debajo de la media europea y un paro superior al 14%, el mayor de la UE. Son datos contrarios a la creación de empleo y al buen crecimiento económico de nuestro país. Desde Vox exigimos la supresión del Impuesto de Plusvalía municipales en todo el territorio nacional y por lo tanto en el municipio de Arganda del Rey, impuestos que suponen confiscaciones injustas y desproporcionadas del patrimonio de todos los Argandeños, nuestro voto será en contra".

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Ciudadanos considera la plusvalía como un impuesto injusto y confiscatorio que no solo supone una duplicidad para el contribuyente, sino que hasta ahora no tenía ni tan siquiera en cuenta las circunstancias de la compra y la venta y si en esta última se producía o no una ganancia. La sentencia 182/2021 de 26 de octubre del Tribunal Constitucional declaró inconstitucional este impuesto, recogiendo la doctrina y las advertencias de otras anteriores sentencias que advertían sobre la ilegalidad de recaudar un impuesto sin tener en cuenta si existía o no ganancia real en la transmisión del bien. Esta sentencia dejó un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impedía la



comprobación y liquidación y por lo tanto la exigibilidad de este tributo local. Para evitar el perjuicio a las haciendas locales el Real Decreto-Ley 26/2021 de 8 de noviembre tiene por objeto adaptar la normativa del impuesto de la Plusvalía al mandato del constitucional para que los ayuntamientos puedan seguir recaudando este tributo local. La modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Arganda de la Plusvalía obedece a la necesidad de adaptarla a este Decreto-Ley y atiende a motivos exclusivamente técnicos, y quien pretenda extraer algún rédito político de ello va a naufragar. Como he dicho al principio de mi intervención, Ciudadanos ha defendido siempre la eliminación de la Plusvalía, aunque tenemos claro que es una fuente de financiación clave para los ayuntamientos, por lo que es evidente que antes de eliminar este tributo es necesario establecer un mecanismo cierto de compensación para asegurar la recaudación de las entidades locales y evitar que éstas no puedan dar a los vecinos servicios de calidad. A nuestro juicio lo más destacable de esta modificación es que elimina la aplicación del impuesto en el caso de que se demuestre fehacientemente que no ha existido ganancia patrimonial en la transmisión, lo cual suponía una injusticia que la nueva redacción corrige y que beneficia al contribuyente que se encuentre en este caso. Además la modificación de la ordenanza permite al contribuyente tributar por la base real del inmueble, como antes, o por una base objetiva conforme a unos coeficientes marcados por el Decreto-Ley basados en la antigüedad del bien transmitido, determinando siempre el ayuntamiento la mejor opción para el contribuyente, que en todo caso se asegura no pagar más de lo que hubiese pagado antes de esta modificación, que, también en todo caso, elimina la Plusvalía en caso de inexistencia de beneficio, como he dicho antes y quiero recalcar. El único supuesto donde la normativa ajustada al Real-Decreto puede suponer un posible perjuicio es en la aplicación de la Plusvalía en el caso de transmisión inferior a un año, período que antes estaba exento y que ahora se grava. Es importante señalar que para la orientación de nuestro voto ha pesado la absoluta transparencia que ha demostrado la Concejalía de Hacienda y el personal técnico responsable de la modificación de la normativa, con ejemplos prácticos muy clarificadores que dan luz a lo farragoso del texto del Real-Decreto. En referencia a los coeficientes máximos adoptados en la normativa es evidente que el gobierno local está intentando que los presupuestos de 2022 no se vean afectados por esta eventualidad, a la espera de los efectos reales no solo sobre la recaudación, sino del montante total de las devoluciones de la Plusvalía a las que tiene que hacer frente en el caso de inexistencia de beneficio. Además estos coeficientes objetivos irán variando anualmente, tal y como deja claro el Real-Decreto citado. En todo caso, es evidente que una vez comprobado el efecto real de la modificación de la normativa de la plusvalía, el Ayuntamiento de Arganda tiene la potestad de modificar estos coeficientes a la baja y estaremos pendientes de solicitarlo si es viable y no compromete la estabilidad presupuestaria. No debemos olvidarnos de que en los presupuestos 2022 la partida de ingresos de la Plusvalía es de 6 millones de euros y que la estabilidad presupuestaria debe conjugarse con los legítimos intereses de los vecinos, por lo que intervenciones tan populistas como las que ha hecho Vox quedan lejos de nuestra visión de la actual coyuntura. Es evidente que esta modificación de la normativa no perjudica al contribuyente argandense, que siempre puede optar por el modelo de liquidación que le sea más ventajoso, y que le beneficia si demuestra que no hay beneficio en la transmisión del bien. Y también es evidente que hasta que no se implementen otras medidas compensatorias por



parte del Gobierno Central, como pueda ser una mayor participación en los ingresos del Estado por parte de las entidades locales, es inviable la eliminación total de la Plusvalía. El sentido de nuestro voto ha tenido en cuenta todos estos elementos y condicionantes y lo emitiremos en consecuencia."

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que desde 2019 no se tributa la plusvalía si se vende por menor valor que por el que se compró y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Mi grupo no va a apoyar esta modificación porque se podrían haber establecido tipos menores ya que el RD-ley 26/2021 de 8 de Noviembre lo que establece son tipos máximos y ustedes los han aplicado directamente con el argumento de que la recaudación va a ser menor, argumento que no se sostiene ya que ustedes en los presupuestos para 2022 han subido la partida de ingresos por este impuesto de 5.5 millones de euros a 6 millones. Vistos varios ejemplos prácticos con la nueva ordenanza no podemos asegurar que en todos los casos sea más beneficiosa para el contribuyente por lo que tampoco podemos asegurar al 100% que esta nueva forma de calcular la plusvalía municipal va a hacer que los vecinos paguen menos en las transmisiones. Reflejan en el expediente que según vaya la recaudación podrían bajarse los coeficientes a aplicar, el tipo de gravamen e incluso en la posibilidad de aplicar la reducción prevista del valor catastral de suelo hasta un 15%. Dejan esa puerta abierta para el ejercicio 2023 que o casualidades de la vida hay elecciones a la vista. Creemos que esta modificación la han llevado a cabo mirando por sus intereses y no por los de nuestros vecinos".

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que a la ciudadanía se informará de los dos tipos de cálculo que se pueden aplicar, el sistema está configurado para que la opción sea la mejor para el contribuyente; al Sr. Serrano Caballero le dice que la Técnica indicó que suponía una merma entre un 25% y un 30%, con la pandemia se realizaron rebajas fiscales a la ciudadanía, particulares, empresas y comerciantes, lo que propone Vox significaría dejar sin servicios y empeorarlos; al Sr. López García-Porrero le dice agradece el apoyo a este asunto; a la Sra. Guillén Sanz la manifiesta que no se aumenta en seis millones lo presupuestado para 2022, se tributa por meses completos no por días, pasando a poner un ejemplo sobre una liquidación de Plusvalía, con la modificación que hoy presentan benefician al contribuyente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Amieba Campos), tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y ocho votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 27 de enero de 2022 que literalmente dice:

" Visto el expediente relativo al Expediente de **MODIFICACION de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia por su Decreto núm.2019003008 de 17 de junio, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 a 19



del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y examinado el Informe de la Jefa de la Unidad de Ingresos Públicos a la vista del Informe de la Interventora, se propone al Plenario, previo **DICTAMEN PRECEPTIVO NO VINCULANTE de la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, la adopción del siguiente acuerdo, la adopción del siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, en los siguientes términos:

Se añaden los apartados 4 y 5 al artículo 2 y se modifican y se reorganiza la numeración y redacción de los artículos 7, 8 ,9 10, 11, 12, 13, 14 con la redacción que se señala a continuación y se suprimen por quedar sin contenido los artículos 15 a 21 y la Disposición Adicional. La Disposición Final determinará la fecha de entrada en vigor y aplicación.

a) Se modifica el artículo 2 para añadir los apartados 4 y 5 con la siguiente redacción:

SUPUESTOS DE NO SUJECIÓN

4. No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

No se producirá el devengo del impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.

No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

No se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

5. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.



Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 6.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

b) Se modifica el artículo 7 que quedará redactado de la siguiente manera:

BASE IMPONIBLE

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en sus apartados 2 y 3, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su apartado 4.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.



Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y que se concretan en las siguientes reglas:

b.1) En el caso de constituirse un derecho de usufructo temporal su valor equivaldrá a un 2% del valor catastral del terreno por cada año de duración del mismo, sin que pueda exceder del 70% de dicho valor catastral.

b.2) Si el usufructo fuese vitalicio su valor, en el caso de que el usufructuario tuviese menos de veinte años, será equivalente al 70% del valor catastral del terreno, minorándose esta cantidad en un 1% por cada año que exceda de dicha edad, hasta el límite mínimo del 10% del expresado valor catastral.

b.3) Si el usufructo se establece a favor de una persona jurídica por un plazo indefinido o superior a treinta años se considerará como una transmisión de la propiedad plena del terreno sujeta a condición resolutoria, y su valor equivaldrá al 100% del valor catastral del terreno usufructuado.

b.4) Cuando se transmita un derecho de usufructo ya existente, los porcentajes expresados en las letras b.1), b.2) y b.3) anteriores se aplicarán sobre el valor catastral del terreno al tiempo de dicha transmisión.

b.5) Cuando se transmita un derecho de nuda propiedad su valor será igual a la diferencia entre el valor catastral del terreno y el valor del usufructo, calculado este último según las reglas anteriores.

b.6) El valor de los derechos de uso y habitación será el que resulte de aplicar al 75% del valor catastral de los terrenos sobre los que se constituyan tales derechos las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios según los casos.

b.7) En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativos del dominio distintos de los enumerados en las letras anteriores de este artículo y en el siguiente se considerará como valor de los mismos a los efectos de este impuesto: el capital, precio o valor que las partes hubiesen pactado al constituirlos, si fuese igual o mayor que el resultado de la capitalización al interés básico del Banco de España de su renta o pensión anual, o éste si aquél fuese menor.

b.8) El usufructo o derecho de superficie constituido a favor de persona jurídica por plazo superior a 30 años o por tiempo indeterminado, se considerará transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria y su valor, por tanto, será igual al 100 por ciento del valor del terreno.

b.9) En el censo enfiteútico, su valor se fijará por diferencia entre el valor del terreno y el resultado de capitalizar una anualidad de pensión al tipo pactado en la escritura o, en su defecto, al interés básico del Banco de España.

b.10) En las sustituciones fideicomisarias, al fallecer el fideicomitente, la determinación del valor atribuible al heredero fiduciario se hará por las normas del usufructo vitalicio, de la misma manera se procederá al entrar en posesión de los bienes, en su caso, cada uno de los sucesivos fiduciarios y solamente se



liquidará las transmisión de la plena propiedad cuando la sucesión tenga lugar a favor del heredero fideicomisario.

b.11) En el caso de dos o más usufructos vitalicios, cada uno de ellos se valorará teniendo en cuenta la edad del respectivo usufructuario.

Si la normativa que regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados modificara los porcentajes de valoración de los derechos indicados en este punto b) se aplicarán directamente los nuevos modificados en la norma con rango de ley.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3. Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno, o de la parte de este que corresponda según las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 40 % durante el período de tiempo y porcentajes máximos siguientes:

a) La reducción, en su caso, se aplicará, como máximo, respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

b) La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquel se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

c) El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

4. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda según el periodo de generación del incremento de valor, según el cuadro siguiente:



Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,15
3 años.	0,16
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años.	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,10
15 años.	0,12
16 años.	0,16
17 años.	0,20
18 años.	0,26
19 años.	0,36
Igual o superior a 20 años.	0,45

Si una norma con rango legal, actualiza a la baja alguno de los coeficientes expresados en el cuadro anterior, se aplicará directamente el nuevo coeficiente establecido en la ley hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

5. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.5 de esta ordenanza, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

**c) Se modifica el artículo 8 que quedará redactado de la siguiente manera:
TIPO DE GRAVAMEN, CUOTA INTEGRAL Y CUOTA LIQUIDA.**

a) La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

b) El tipo de gravamen será el 25%. Este tipo se aplicará a todos los periodos de generación del incremento del valor indicados en el artículo 7.4 de esta ordenanza.



c) La cuota líquida será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, las bonificaciones que procedan.

d) Se modifica el artículo 9 que quedará redactado de la siguiente manera:

DEVENGO

1. El impuesto se devenga:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerará como fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos entre vivos la del otorgamiento del documento público y, cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento de causante.

c) En las subasta judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia, aprobando el remate si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier otro caso se estará a la fecha del documento público.

e) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.

3. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución de acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del Impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

4. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

5. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado anterior.

e) Se modifica el artículo 10 que quedará redactado de la siguiente manera:

GESTION

1. Se establece el sistema de gestión del impuesto de declaración-liquidación. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración tributaria según el modelo determinado por el mismo que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

2. Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.

a) Cuando se trate de actos ínter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.



- b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo. La mera solicitud de dicha prórroga implicará su concesión automática.

3. A la declaración se acompañarán los documentos en los que consten los actos o contratos que originan la imposición. Además dicha declaración se practicará en impreso que a tal efecto facilitará la Administración Municipal y será suscrito por el sujeto pasivo o su representante legal, debiendo acompañarse con ella fotocopia del DNI o NIF. Tarjeta de Residencia, Pasaporte o CIF del sujeto pasivo y tratándose de transmisiones por causa de muerte, además, duplicado o fotocopia del escrito dirigido al liquidador del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o justificante acreditativo de haber practicado autoliquidación del mismo.

En el caso de que el obligado al pago pretenda que este Ayuntamiento calcule la base imponible real basada en la comparación de valores de adquisición y venta, deberá presentar junto con el documento que recoja la transmisión, el documento que recoja la adquisición del inmueble.

f) Se modifica el artículo 11 que quedará redactado de la siguiente manera:

A la vista de la declaración a que se refiere el artículo anterior, el órgano municipal de gestión realizará la oportuna liquidación que será notificada individualmente al sujeto pasivo, o en su caso al sustituto del contribuyente para su ingreso en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

g) Se modifica el artículo 12 que quedará redactado de la siguiente manera:

Con independencia de lo expuesto en el apartado primero del artículo 10, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

- a) En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo 6.1 de la presente Ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Los requisitos de esta presentación serán los mismos que los señalados en el punto 3 del artículo 10 de esta ordenanza.

h) Se modifica el artículo 13 que quedará redactado de la siguiente manera:

Así mismo los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad.

También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

En la relación o índice que remitan los notarios al Ayuntamiento, éstos deberán hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión.

Los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto, y asimismo, sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de las declaraciones.

i) Se modifica el artículo 14 que quedará redactado de la siguiente manera:



La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza que se aprueba serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación".

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA QUE DA CONTINUIDAD A ALIMENTA ARGANDA, PARA EL COMPOSTAJE DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS PREVIA SEPARACIÓN EN ORIGEN CON LA CAMPAÑA ARGANDA COMPOSTA, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA AGRICULTURA REGENERATIVA Y PARA EL IMPULSO DE LOS HUERTOS URBANOS Y DEL SECTOR PRIMARIO EN ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Un mensaje de ánimo a doña Alicia Amieba. Empiezo la defensa de mi moción diciendo que la recogida y el tratamiento de los residuos es una competencia obligatoria para Arganda del Rey por el número de habitantes. Sobre la reducción de los plásticos y su separación en origen mediante el SDDR o sistema de depósito, devolución y retorno ya defendí mociones en diciembre de 2018 y abril de 2021. En esta moción me voy a centrar en la materia orgánica. Durante las legislaturas 2015 y 2019 he defendido que Arganda del Rey transite hacia el modelo "residuo cero". Concretamente con mociones en los años 2016 y 2019. "Residuo cero" persigue generar menos basura así como incrementar la



separación en origen, el reciclaje y la reutilización de los que se recogen. Una oposición responsable debe insistir en la urgencia del cambio, así que en julio de 2020, cuando nos encontrábamos en la primera ola del COVID19, presenté 22 propuestas para la transición verde y justa de Arganda. Virus y contaminación componen un binomio muy peligroso para la salud. Mi propuesta número 2 trataba sobre residuos. Han tenido que pasar 5 años desde mi primera moción del 2016 (más de una legislatura) para que el gobierno se decida a abrir un nuevo proceso para el servicio de limpieza y residuos. En abril de 2021 elaboré 50 alegaciones al Estudio de Viabilidad del partido socialista. Ese Estudio de Viabilidad ha evidenciado con datos “estimados” -ni siquiera se tienen datos ciertos- que al final de los casi 25 años de privatización del servicio por parte del PP y de las prórrogas de ese modelo consentidas por el PSOE resulta que, en el mejor de los casos, tan sólo un 31% de la materia orgánica se estaría recogiendo de manera separada, quedando casi un 70% como fracción resto (mezcla o material contaminante). Una cifra alarmante. Ante la evidente falta de control de los gobiernos en los 25 años de la concesionaria, contrastemos el dato del 31% “estimado” del Estudio de Viabilidad del 2021 con los objetivos que hasta el momento marca la normativa, planes, programas y estrategias supramunicipales: Desde diciembre de 2019 el 100% de los residuos vegetales de parques y jardines no pueden ir ni a quemas, ni a vertederos. En el sector agrícola los eco-esquemas marcan que la técnica a seguir en agricultura es el bio-triturado. En 2020 Arganda tendría que haberse preparado para la reutilización y el reciclado de un 50% de los residuos domésticos y comerciales, incluyendo los biorresiduos; así como para reducir el 10% en peso de los residuos respecto a los generados en 2010. No se ha cumplido ese objetivo y también tiene la culpa la nefasta política de residuos de la Comunidad de Madrid. Los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid deberán tener plenamente implantada la recogida separada de materia orgánica domiciliar antes del 31 de diciembre de 2022 -según la propia Estrategia de la Comunidad de Madrid-o reciclarse en origen. A fecha 31 de diciembre de 2023 el contenido máximo de impropios (de la bolsa de biorresiduos) será del 20%. Llama la atención ese porcentaje tan permisivo en Madrid, cuando por ejemplo Castilla la Mancha (la Comunidad que tenemos al lado) sólo va a aceptar el 10% o menos. Y tiene su complejidad porque, que yo sepa, Castilla la Mancha no es uniprovincial. Para el año 2025 tendrá que reciclarse un mínimo del 55 % de los residuos municipales en peso. Este objetivo ascenderá al 60 % para 2030 y al 65 % para 2035. Para el 2035 la cantidad de residuos municipales depositados en vertederos debe reducirse al 10% o a un porcentaje inferior de la cantidad total de residuos municipales generados. Así que viendo que no se avanzaba en objetivos, en mayo de 2021 volví a remarcar, con otra moción, que el futuro servicio de limpieza y residuos debería servir a los intereses de la vecindad y no al de las empresas concesionarias y que el gobierno no podía seguir evitando la publicación de un calendario en el que se comprometiese a cumplir los objetivos que marcan las agendas del clima y de la sostenibilidad para el ámbito municipal. Dicho de otra forma, lo que marcan las Directivas Europeas, el paquete de economía circular y la legislación, planes y estrategias estatales y autonómica. Fue también en mayo del 2021 cuando el gobierno socialista contestó a mis 50 alegaciones de abril desestimando 49. ¿Y de qué trataban esas ALEGACIONES que el socialismo despreció? Pues por lo que tiene que ver con la presente moción propuse los siguientes beneficios para Arganda: Que el gobierno se comprometiese a ese calendario de objetivos y a dar datos con



transparencia. Que la recogida selectiva se hiciese por tipo de materiales y por productores (barrios y núcleos periféricos, comercios, hostelería, polígono, colectividades ...). Que imitando a otros municipios de España se iniciaran aquí proyectos piloto como el "puerta a puerta" (o "portal a portal") para incrementar la separación en origen. Que se iniciaran estudios para el aprovechamiento de las aguas grises. Que se introdujese el 5º contenedor con llave o tarjeta para aumentar progresivamente la calidad de esa materia orgánica recogida. Que se pusieran en marcha campañas para el compostaje doméstico y comunitario.1. Que se establecieran sinergias con iniciativas vecinales de agroecología (huertos urbanos, maceto-huertos, colaboración con agricultores/as locales, terrenos municipales para el compostaje vecinal).2. Que se invirtiese en biotrituradoras para aprovechar los restos de desbroce y poda. Y que se prohibiesen venenos para el control de malezas y plagas. En noviembre de 2021 presenté a este plenario la moción ALIMENTA ARGANDA, porque además de la materia orgánica me preocupa otra cuestión lógicamente relacionada como es asegurar el acceso a alimento (seguridad alimentaria) a la vecindad vulnerable, incluyendo como épocas críticas aquéllas en que Arganda del Rey quede afectada por fenómenos climáticos extremos, virus o eventuales apagones. Consciente de los objetivos de separación y reciclaje incumplidos, a pesar de que la vecindad ha estado pagando en torno a 5 millones de euros anualmente para el contrato de limpieza y residuos; *consciente* de los objetivos a corto-medio-largo plazo que se exige a los Ayuntamientos; *consciente* también de que la vecindad de Arganda va a tener que pagar 70 millones en los próximos 10 años a la futura concesionaria, vuelvo a instar al gobierno local para que aproveche al máximo cada céntimo público poniendo en el centro el interés de nuestras vecinas y vecinos y no el de las empresas concesionarias. Y lo hago con una nueva moción en febrero de 2022 porque el compostaje local traerá los beneficios que explicaré en mi siguiente intervención. Respecto a los acuerdos, los tienen detallados en la moción. Son 9. Los explicaré en la siguiente intervención, pero desde ya les pido el voto a favor".

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que se ciña al tiempo establecido para intervenir.

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Señora Cuéllar: Desde VOX siempre hemos defendido el entono rural y el medioambiente, contrariamente al tópico que siempre han utilizado en nuestra contra desde la izquierda. Y para nosotros la gestión de los residuos es una de las partes más importantes que debe acometer la administración local en el ejercicio de sus funciones, no solo en su recogida sino también en su tratamiento el cual debe tener como objetivo la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos que generamos. Desde siempre civilización y residuos son dos conceptos que han avanzado y evolucionado juntos. Las agrupaciones humanas en una ubicación concreta, bien como aldea, villa, poblado o ciudad han llevado consigo la generación de residuos que hubieron de ser, sino tratados, sí al menos gestionados. Resulta sorprendente e indicativo que un problema que ha acompañado al hombre desde los inicios de las civilizaciones siga sin resolverse satisfactoriamente en el siglo XXI. El compostaje es una buena manera de eliminar restos orgánicos, ya que de cien kilos de desechos se obtiene una



media de treinta kilos de compost. Se puede considerar un abono natural, y se puede reciclar convenientemente mezclando restos de poda, hojas, cortezas, césped, serrín, cenizas, aceites en pequeñas cantidades, obteniéndose un abono natural de primera clase y mejorando las propiedades del suelo. Su elaboración es muy sencilla, y, sin embargo, es una gran desconocida entre la población urbana, en general, incluso en la poseedora de jardín, que no se suele atrever a practicar y piensa que es un proceso sucio y engorroso por falta de conocimiento y tiempo, por lo que estamos de acuerdo con usted en realizar campañas de fomento y divulgación mediante campañas de concienciación y educación para la difusión de este procedimiento. Estamos igualmente de acuerdo en la adhesión a "Composta en red" para la puesta en marcha del proyecto ya que es primordial un buen asesoramiento y control inicial por personal especializado como son los maestros composteros para evitar malos olores y visitantes no deseados. Estos problemas han dado al traste con los planes en este sentido de muchos municipios y por ello, el control por parte de profesionales hace que la implementación de este sistema sea inocua para el entorno vecinal y que a su vez genere confianza, aceptación y concienciación suficiente entre nuestros vecinos para unirse al compostaje. Actualmente se siguen arrojando toneladas de restos de mantenimiento de jardín a vertederos, como también los orgánicos de comida, con la proliferación de plagas, ratas, malos olores y esas inmensas bandadas de gaviotas de interior, cigüeñas y milanos, que denotan esta mala práctica en nuestros vertederos, pues estos vertidos así mezclados son los responsables en gran medida de las bolsas de metano que se generan tras dos años de reposar en el interior del vertedero y hay que quemar para evitar su difusión en la atmósfera y riesgos de explosiones, lo que exige un seguimiento hasta la estabilización del vertedero, por lo general hasta los cincuenta años. Evidentemente eso suponen toneladas y toneladas de residuos que se llevan a esos vertederos y como hemos podido comprobar en el pleno de presupuestos, a partir de ahora con el cambio de Valdemingómez al nuevo vertedero de Loeches eso va a suponer al bolsillo de los argandeños el doble de coste en tasas de utilización. Paralelamente valoramos la importancia que tiene para el medio ambiente la gestión correcta de la poda y desbroces de las zonas verdes municipales y de los jardines privados y por ello se podría implementar un servicio gratuito para los vecinos de recogidas de poda a través de contenedores o puntos limpios móviles para su posterior traslado a una planta de transformación. De todos es sabida la acumulación de estos desechos en época de poda cerca de los contenedores y puntos de recogida de residuos que ayudan a potenciar el aspecto descuidado que ya de por sí tiene nuestro municipio. Así mismo, desde VOX se ha apoyado en muchos municipios la creación de espacios habilitados para huertos de ocio o urbanos persiguiendo el objetivo de restablecer la relación con el medio ambiente, así como para aumentar la conciencia de las personas sobre la necesidad de cuidarlo y preservarlo. Sí le voy a poner un pero a su moción y es que en el tema de las bonificaciones fiscales deberían de controlarse de forma estricta para evitar que esto se haga más por el tema pecuniario que por lo que en sí reporta y que la consecución de que este sistema se implante en Arganda no sea por directrices supramunicipales que nos dicte el gurú globalista de turno sino una vuelta a los orígenes ya que la técnica del compost se remonta prácticamente a los orígenes de los primeros asentamientos humanos. Por todo ello votaremos a favor de su propuesta señora Cuéllar y con ello esperamos que cambien el erróneo cliché que tienen sobre nuestro partido al que constantemente tildan de negacionista y



despreocupado por la ecología. Desde VOX criticamos las agendas globalistas que no tienen ningún plan realista que garantice la preservación del medio ambiente y sus medidas únicamente van destinadas a crear un orden político nuevo que modifique sustancialmente la vida de las personas y en transferir ingentes cantidades de dinero de las clases medias y trabajadoras a las élites que impulsan la agenda climática".

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo está a favor de cuidar el planeta y de generar riqueza, cree que la Sra. Cuéllar Espejo no es consciente de los empleos que crean los supermercados, ¿quién se encargaría de los huertos urbanos?, la propuesta es insostenible, desde la izquierda se debería dejar de atacar al sector primario, sobre el punto 3 de la propuesta dice que han sido pocos los municipios adheridos.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que en la propuesta se mezclan muchas materias, muchas cuestiones, se obvia el contrato sobre residuos que aclarará muchas de las cuestiones planteadas, Vox no es consciente de que hay contenedores para las épocas de poda, podrían admitir algunas cuestiones de la propuesta, no enmiendan la propuesta porque no la pueden apoyar, su grupo también está preocupado por el medio ambiente y por la salud de la ciudadanía, con esta manera de traer propuestas no las pueden apoyar.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Empiezo agradeciendo a VOX su apoyo. Estoy de acuerdo con ustedes en que la gestión de los residuos es una de las tareas más importantes que debe acometer la Administración Local. Y añado que también debe acompañar la Autonomía, que es la que tiene la competencia de la planificación y además tiene que poner presupuesto para las infraestructuras. El Estado no tendría que haber demorado tanto la transposición de las Directivas para la nueva Ley de Residuos. Al bipartidismo comentarles que ustedes se quejan de las mociones que yo traigo, de que insisto, pero llevo 7 mociones sobre los residuos porque son un gran problema en Arganda del Rey, aunque ustedes lo tenían silenciado hasta que esta concejala llegó. De hecho va a ser el contrato que más millones se lleve: 70. Si el gobierno presume de que va a ser uno de los hitos de su legislatura es porque lo consideran algo importante para la ciudad, ¿no? Ustedes convocan 5 plenos seguidos -ahora, corriendo y de prisa, en el 2021- sobre la limpieza y los residuos y eso parece que está bien. Una concejala de oposición trae su primera moción en 2016, como no reaccionan tiene que seguir trayéndoles propuestas masticadas para que sepan fase a fase lo que tienen que hacer hasta que por fin reaccionan en 2021. Y como siguen sin darse cuenta de que, con ese ritmo y Estudio de Viabilidad, Arganda no va a cumplir los objetivos que la ley marca, tengo que seguir trayendo mociones y ya van 7. Me produce vergüenza ajena el argumento que están esgrimiendo para rechazar mi moción: que insisto. Claro que insisto, alguien tendrá que hacerlo ya que el PP, por ejemplo, está pensando en los grandes problemas que no tiene Arganda como las macrogranjas. Me da pena las bases socialistas cuando vean que a sus dirigentes en Arganda hay que llamarles la atención como a los malos estudiantes, hasta en 7 ocasiones por no hacer los deberes o hacerlos



malamente. Insisto con la basura, claro que sí. Miren cómo están las calles. Miren cómo están los contenedores en el año 2022. Los 25 años con la misma empresa, señores del PP, sin saber ni qué se recogía e interponiendo a ESMAR en la gestión. Y ahora que lo sabemos es un escándalo. Miren lo que está pasando con los residuos. Dos incendios de supuestas recicladoras con consecuencias nefastas para el aire que respiramos, que dejó negocios parados y que fue un peligro para la integridad de las personas. Las lagunas del aceite, "las", una de las grandes catástrofes ambientales de la Comunidad de Madrid y de España. Y las aguas residuales, ¿es que no son residuos? Pues en su Estrategia de Residuos la Comunidad de Madrid las computa para el cálculo de las emisiones. Miren lo que pasó con las inundaciones, después de que el PP privatizara (además del servicio de limpieza y residuos) nuestra red de agua al mismo Canal al que ahora el bipartidismo consiente que la vecindad le pague otra pila de millones, creo recordar que 23. Los residuos son un problema, claro que sí. Y yo lo he puesto de relevancia desde el año 2016 y por eso por fin ustedes reaccionan. Es algo que estaba callado en Arganda del Rey. El alcantarillado también es un problema, pero señores del bipartidismo, ¿saben cuál es mayor problema que tiene Arganda? Ustedes. Ustedes son el principal problema de Arganda. Aprueban una moción de huertos urbanos en la anterior legislatura, señor Díaz, y ahora dicen que ir a un huerto es ¡atentar contra los supermercados! Que vayan los menores, los mayores, los colegios, que se distraigan en época de pandemia, que aprenda de dónde salen los alimentos... me da vergüenza el nivel de argumentos que emplean en la sede de la soberanía popular de Arganda del Rey. Entérense de lo que es la agricultura regenerativa. Hagan convenios con los agricultores y agricultoras de la zona, con las pequeñas explotaciones para llevarles esa materia orgánica -incluidos los restos de poda y desbroces- y regenerar esos suelos en forma de acolchado o de compost. Y para huertos urbanos, ¿por qué no? .La Comunidad de Madrid ha tenido que meter en su tardía y polémica Estrategia de Residuos 2017-2024 la coletilla "este calendario quedará condicionado a la existencia de instalaciones de tratamiento que efectivamente puedan tratar los biorresiduos generados". Porque el PP durante décadas ha estado ignorando propuestas para caminar hacia residuo cero, ¡miren los años que ha tardado en sacar una Estrategia Regional, comparando con el resto de Comunidades Autónomas! Pueden permitirse el lujo de añadir ese tipo de coletillas, pero si no cumplen vendrán multas de Europa que pagarán los mismos de siempre, los que están pagando el desastre del chapapote en Arganda. El domingo pasado se han manifestado vecinos de Vallecas y una serie de organizaciones importantes entre las que se incluye la Federación de Asociaciones Vecinales FRAVM para reclamar a la incineradora de Valdemingómez la clausura. ¿Saben quién gestiona esa incineradora o el método, junto con los vertidos, más peligroso para la vida? Pues sin contrato los mismos que han estado 25 años gestionando la basura en Arganda. Los mismos. Los mismos a los que el gobierno socialista de Arganda les ha cedido 53.000 metros cuadrado de suelo municipal con el que lavar su imagen de incineradores. Terreno municipal que era susceptible de uso agrícola y sin el que se va a quedar la vecindad. Éstas son las políticas del bipartidismo contra la gente en Arganda del Rey. "ARGANDA COMPOSTA" es el proyecto que defiende en el primer pleno ordinario de este año 2022 porque una oposición RESPONSABLE sabe que a finales de este 2022 la fracción orgánica domiciliaria debe recogerse de forma separada o reciclarse en origen. Si ustedes no lo saben, yo se lo digo. Porque el PSOE va a encarecer el servicio en 2



millones de € más al año y no puede ser que, como el PP, sigan sin apretar a las concesionarias. Porque una oposición que CUIDA al contribuyente sabe que cada céntimo de la vecindad debe amortizarse al máximo. Mi moción consta de 9 acciones (acuerdos) que debe emprender el gobierno local y son tan sencillas como: estudiar terrenos para huertos urbanos y datos de generación de materia orgánica por los barrios, por los núcleos periféricos, por los polígonos... para luego ver cuál es el sistema idóneo para separar la materia orgánica (5º contendor con llave, puerta a puerta o portal a portal, islas de compostaje...), sin que se destine más de los 70M€ previstos. Y estudiar también subvenciones con las que reducir la aportación vecinal. Como ha hecho Guadarrama que está con su programa de compostaje municipal porque han hecho los deberes y presentado durante varios años subvenciones al plan PIMA; subvenciones de las que ustedes han pasado sistemáticamente; poner en marcha la campaña "ARGANDA COMPOSTA" dando un kit básico por habitante que describo en la moción; y que incluye, señores de VOX, las etiquetas identificativas para que las personas que colaboren en este programa puedan tener incentivos fiscales, que efectivamente se les pueda bonificar por hacer las cosas bien; sugerí adherirse a "Composta en red" y a la "Red de Ciudades por la Agroecología" por si el gobierno tenía dificultades en poner en marcha el compostaje, para que les asesoren".

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, continua su intervención e hace llegar a Secretaría:

" Y que además presenten estas prácticas de compostaje al Concurso de la "Red de Ciudades Educadoras", red esta última a la que ustedes se han unido hace bien poco. En fin, lo que pretendía era eso, que Arganda compostase como otros municipios, por ejemplo el de Rivas que lo tienen bien cerquita, porque el compostaje va a tener una serie de beneficios en lo económico, ambiental, fiscal, agroecológico, climático, en seguridad alimentaria y laboral generando empleo verde local. Retener el carbono en la tierra mediante técnicas de agricultura regenerativa, como el compostaje comunitario, proporciona alimento sano y frena el calentamiento global"

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, -continua su intervención e hace llegar a Secretaría:

"La solución está bajo nuestros pies, así de valioso es el suelo".

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo que ha estado a punto de cortarla la intervención por sobrepasarse en el tiempo estipulado, la ruega que se cifa a ese tiempo. Manifiesta también que ahora mismo están con el servicio de recogida de basuras, un contrato de gran envergadura que recoge cuestiones planteadas en la propuesta, con un pliego que contiene las medidas de sostenibilidad, no pueden apoyar propuestas transversales que hablan



de medio ambiente, ecología, compós; pide a la Sra. Cuéllar Espejo que no insulte cuando no apoyan sus propuestas

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con tres votos a favor: dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, dieciocho votos en contra: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Amieba Campos) y seis del Grupo Municipal Popular, y tres abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **rechazar** la propuesta de la Concejala no Adscrita que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La recogida y tratamiento de los residuos es una competencia obligatoria para los municipios de más de 50.000 habitantes. Durante las legislaturas 2015 y 2019 he defendido mociones para que Arganda del Rey transite hacia el modelo "residuo cero", el cual persigue generar menos residuos así como incrementar la separación en origen, el reciclaje y la reutilización de los que se recogen. La participación de otros municipios, autonomía, Estado, empresa y sociedad es indispensable para pasar de una gestión lineal (la basura contamina) a una de economía circular o sostenible (el residuo se convierte en recurso). Ésta última es la sinérgica con "residuo cero". Crea empleo verde y ciudades más saludables.

Zero Waste Europe ha realizado un estudio comparado en ciudades de Europa que cuentan con estrategias de "residuo cero" demostrando que la recogida selectiva puede proporcionar tasas de reciclaje entre el 80 y el 90%.

5 años después de mi moción del 2016, el gobierno socialista decide abrir un nuevo proceso para el servicio de limpieza y residuos. El Estudio de Viabilidad ha evidenciado con datos "estimados" que al final de los casi 25 años de privatización del servicio resulta que, en el mejor de los casos, tan sólo un 31% de la materia orgánica se estaría recogiendo de manera separada, quedando casi un 70% como fracción resto (mezcla o material contaminante).

Sobre la reducción de los plásticos y su separación en origen mediante el SDDR o sistema de depósito, devolución y retorno ya defendí mociones en diciembre de 2018 y abril de 2021.

Volviendo a la materia orgánica, ante la falta de control en los 25 años de la concesionaria, contrastemos el dato del 31% "estimado" del Estudio de Viabilidad del 2021 con los objetivos que hasta el momento marca la normativa, planes, programas y estrategias supramunicipales:

- Desde diciembre de 2019 el 100% de los residuos vegetales de parques y jardines no pueden ir ni a quemas, ni a vertederos.

Los eco-esquemas marcan que la técnica a seguir en agricultura es el bio-triturado.

- Objetivo 2020. Arganda se tendría que haber preparado para la reutilización y el reciclado de un 50% de los residuos domésticos y comerciales, incluyendo los biorresiduos; así como para reducir el 10% en peso de los residuos respecto a los generados en 2010.

- Antes del 31 de diciembre de 2022, la fracción orgánica domiciliaria debe recogerse de forma separada o reciclarse en origen.

- Para el año 2025 tendrá que reciclarse un mínimo del 55 % de los residuos municipales en peso. Este objetivo ascenderá al 60 % para 2030 y al 65 % para 2035.



- Para el 2035 la cantidad de residuos municipales depositados en vertederos debe reducirse al 10% o a un porcentaje inferior de la cantidad total de residuos municipales generados.

Ejerciendo una oposición previsoramente trabajé mociones para mi ciudad en 2016 y 2019, pero el gobierno socialista siguió prorrogando el modelo que había dejado el partido popular. Una oposición responsable debe insistir en la urgencia del cambio, así que en julio de 2020, cuando nos encontrábamos en la primera ola del COVID19, presenté 22 propuestas para la transición verde y justa de Arganda. Virus y contaminación componen un binomio muy peligroso para la salud. Mi propuesta número 2 trataba sobre residuos. En abril de 2021 elaboré 50 alegaciones al Estudio de Viabilidad. Y en mayo de 2021 con otra moción volví a remarcar que el futuro servicio de limpieza y residuos debería servir a los intereses de la vecindad y no al de las empresas concesionarias. El gobierno no puede demorar más un calendario público de cumplimiento de los objetivos que marcan las agendas del clima y de la sostenibilidad para el ámbito municipal.

Respecto a la parte de mis ALEGACIONES (al Estudio de Viabilidad del nuevo contrato) que tienen que ver con la presente moción, traté de: que el gobierno se comprometiese a dar datos y a ese calendario de objetivos; que la recogida selectiva se hiciese por tipo de materiales y por productores (barrios y núcleos periféricos, comercios, hostelería, polígono, colectividades ...) porque ningún residuo debe acabar en vertedero por su mala separación; que se iniciaran proyectos piloto como el “puerta a puerta” (o “portal a portal”) para incrementar la separación en origen trabajando con colectividades, polígonos y algunos barrios; que se iniciaran estudios para el aprovechamiento de las aguas grises; que se introdujese el 5º contenedor con llave o tarjeta para aumentar progresivamente la calidad de lo recogido; que se pusieran en marcha campañas para el compostaje doméstico y comunitario; que se establecieran sinergias con iniciativas vecinales de agroecología (huertos urbanos, maceto-huertos, colaboración con agricultores/as locales, terrenos municipales para el compostaje vecinal); que se invirtiese en biotrituradoras para aprovechar los restos de desbroce y poda; y que no se utilicen venenos para el control de malezas y plagas.

Rivas ya tiene en marcha un programa de separación de la materia orgánica desde los hogares. Materia que luego transforma en compost dentro de la llamada “red de compostaje municipal”.

A pesar de que el gobierno socialista desestimó la práctica totalidad de mis alegaciones o propuestas de mejora, presenté a este plenario en noviembre de 2021 la moción ALIMENTA ARGANDA, porque me preocupa, además, la soberanía alimentaria y asegurar el acceso a alimento (seguridad alimentaria) a la vecindad vulnerable, incluyendo como épocas críticas aquéllas en que Arganda del Rey quede afectada por fenómenos climáticos extremos, virus o eventuales apagones.

Consciente de los objetivos de separación y reciclaje incumplidos, a pesar de que la vecindad ha estado pagando en torno a 5 millones de euros anualmente para el contrato de limpieza y residuos; consciente de los objetivos a corto-medio-largo plazo que se exige a los Ayuntamientos; consciente también de que la vecindad de Arganda va a tener que pagar 70 millones en los próximos 10 años a la futura concesionaria, vuelvo a instar al gobierno local para que aproveche al máximo cada céntimo público poniendo en el centro el interés de nuestras vecinas y vecinos y no el de las empresas concesionarias. Y lo hago



con una nueva moción en febrero de 2022 porque el compostaje local traerá los siguientes beneficios:

- Económico: compostando aquí, menos habrá que transportar/tratar a/en macroplantas.
- Ambiental: menos emisiones incluidas las del transporte; educación y voluntariado ambiental; restauración del suelo y el paisaje.
- Fiscal: bonificaciones fiscales para la vecindad que colabore en programas de separación en origen como el puerta a puerta, 5º contenedor con llave o compostaje comunitario.
- Agroecológico: alimentos de calidad para la vecindad. El residuo se convierte en bio-triturado y compost que sirven de acolchado y abono para huertos ecológicos municipales, maceto-huertos, parques y jardines, pequeñas explotaciones agropecuarias locales.
- Climático: el bio-triturado y el compost utilizados como acolchado retienen la humedad en los suelos, cuestión muy importante en una ciudad con el clima de Arganda; activan los macro y microorganismos que mediante la descomposición dan vida a los suelos; y por todo ello el suelo se convierte en el mejor aliado contra el cambio climático porque sirve para retener el carbono; un suelo sano genera biodiversidad: el mejor antídoto contra los virus y el cambio climático.
- Seguridad alimentaria: productos locales sanos y de calidad también para población en vulnerabilidad por su situación económica o para momentos de crisis derivadas por fenómenos climáticos extremos, virus o virtuales apagones.
- Laboral: empleo verde local.

La ciudadanía debe sentirse incluida en el modelo facilitándole las herramientas para participar y publicando periódicamente los objetivos alcanzados y el coste del servicio, que incentive la responsabilidad social y la transparencia institucional.

Por todo ello, propongo al Pleno de Arganda del Rey la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Estudiar terrenos para huertos municipales urbanos así como los datos de generación de residuos por productores (barrios y núcleos periféricos, comercio, hostelería, polígono, colectividades ...), con el fin de determinar caso a caso el sistema idóneo con diseño inclusivo para la separación en origen de la materia orgánica (contenedores incluyendo el 5º con llave, puerta a puerta, islas locales de compostaje...), implantando este sistema sin que el presupuesto municipal tenga que asumir más de los 70 millones (IVA incluido) en 10 años inicialmente previstos por el gobierno.

Esos estudios incluyen los de convocatorias de subvenciones para que vía cofinanciación, se reduzca la aportación municipal.

2.- Organizar de manera periódica la campaña vecinal "Arganda Composta" para promover el compostaje (y vermicompostaje) doméstico y comunitario y el acolchado de suelos con materia orgánica.

Esta campaña ofrecerá como kit básico los siguientes recursos: materiales divulgativos, guía didáctica (incluyendo pedagógica para los centros educativos), cubos aireados con fondo para lixiviados, cubos de entrega antivuelco, etiquetas identificativas de cada generador para incentivos fiscales, bolsas 100% compostables, servicio ciudadano especializado para resolución de dudas en torno al compostaje, servicio técnico de colaboración con el sector primario local y para el compostaje, talleres de formación que incluyan la maestría



compostadora, acceso ciudadano a terrenos que se configuren como huertos municipales urbanos.

3.- Para facilitar y motivar en la ejecución de esta moción, que el pleno estudie la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey a organizaciones de apoyo municipal como por ejemplo "Composta en Red" y "Red de Ciudades por la Agroecología", así como la presentación de los resultados de "Arganda Composta" al concurso anual de la "Red de Ciudades Educadoras".

4.- Con el fin de cumplir los objetivos que marca la normativa, estrategias y planes supramunicipales, que el gobierno publique su compromiso con un calendario de objetivos en cuanto a separación en origen de la materia orgánica, reutilización y reciclado y que traiga al plenario la consiguiente modificación de las pertinentes Ordenanzas Municipales.

5.- Con el fin de premiar a la vecindad que participe en la campaña "Arganda Composta" que el gobierno modifique las Ordenanzas pertinentes para introducir bonificaciones fiscales.

6.- "Arganda Composta" va a inspirar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, así como otros instrumentos básicos del desarrollo futuro de la ciudad de Arganda.

7.- Dar cuenta en plenario del contenido de las reuniones en la Mancomunidad del Este, del posicionamiento del gobierno local y su voto, empezando por contar a la vecindad lo que va a costar la tonelada de cada tipo de residuo que se lleve a la nueva planta de Loeches y si hay otros costes que se pretendan derivar a la vecindad. Además dar cuenta de cómo está el proceso con el Ayuntamiento de Madrid derivado del transporte que se hacía de los residuos de Arganda del Rey al complejo de Valdemingómez.

8.- Exigir a la Asamblea de Madrid corresponsabilidad real con los entes locales, incluyendo las necesarias reformas de las Mancomunidades y legislativas, así como transferencias presupuestarias, inversión en infraestructuras de proximidad y esfuerzo coordinado para cumplir con los objetivos que marca Europa y la futura Ley Estatal de Residuos.

9.- Dar cuenta de la presente moción al Consejo de Participación de Medio Ambiente y Sostenibilidad, al Consejo Escolar y al Consejo de la Discapacidad".

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE QUE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE LAS MULTAS PAGADAS POR INCUMPLIR EL ESTADO DE ALARMA POR CAUSA DE NULIDAD DE LOS ESTADOS DE ALARMA DICTADOS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN POR INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS MISMOS.-

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El primer estado de alarma, se decretó el 14/03/2020 y mantuvo su vigencia, tras sucesivas prórrogas hasta el día 21 de junio del mismo año. (Decreto 463/2020). El segundo estado de alarma, se decretó el día 26/10/2020 y tuvo una duración de 6 meses, comprendiendo el inicio desde el 9 de noviembre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021. (Decreto 926/2020). Los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por VOX ESPAÑA, se sostenía por que los estados de alarma vulneraban los artículos 17, 19, 21 y 25 de la Constitución Española, relativos a los derechos, a la libertad, a la seguridad, a la libre



circulación, a la reunión y a la manifestación pacífica, y contra las sanciones administrativas que directa o subsidiariamente impliquen privación de libertad, entre otros. El 14 de julio de 2021, el Tribunal Constitucional dicta sentencia en virtud de la cual se declara inconstitucional el primer estado de alarma; y el 26 de octubre de 2021, dicta sentencia declarando inconstitucional el segundo estado de alarma. Con estas sentencias se desprende la base de que la mayoría de las multas impuestas durante los estados de alarma son nulas de pleno derecho. Visto lo anterior, el Grupo Municipal VOX eleva a este Pleno Ordinario para su aprobación las siguientes propuestas: 1º.- Que por parte del Sr. Alcalde. del Ayuntamiento de Arganda del Rey, previos los trámites legales y reglamentarios oportunos necesarios, se proceda a dictar Decreto en el que se declare la nulidad de las multas de tramitación municipal, impuestas durante las fechas que comprenden los dos estados de alarma por infracción de la limitación de circulación y confinamiento, y se exprese la apertura de un expediente de devolución de cobro de lo indebido a los afectados, así como el archivo de actuaciones para los expedientes en curso, y retirada de los expedientes de apremio, si los hubiera. 2º.- Que sean devueltas, bien de oficio o a instancia de parte, por causa de nulidad, las cantidades ingresadas voluntariamente por los afectados, o cobradas en vía ordinaria o de apremio. 3º.- Que se elabore un modelo genérico de devolución, informando del mismo a los afectados, tanto por impreso en las dependencias municipales como por su publicación en la página web del Ayuntamiento y su sede electrónica, con información detallada para todos los afectados de Arganda del Rey. Usando para ello, las redes oficiales de comunicación, distribución e información. 4º.- Que, de forma genérica y paralela a la publicidad institucional en los puntos anteriores, se realice una investigación por parte de Tesorería o Intervención a fin de determinar las personas afectadas, y se las informe personalmente, procediendo de oficio a solicitarles la siguiente documentación: Copia de la multa, Comprobante de pago, Certificado de titularidad bancaria y expresión de IBAN a nombre de la persona multada. 5º.- Que se proceda con la mayor celeridad y urgencia a realizar todo lo propuesto con el fin de dar cumplimiento a la Ley, no crear lesión a los derechos y patrimonio de los ciudadanos afectados y evitar el enriquecimiento injusto de la Administración".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Empiezo con un inciso para el Alcalde. Se ha saltado la réplica de su concejal competente para contestarme a mí sobre el compostaje, pero allá usted. Mire le voy a enseñar lo mismo que tuve que enseñar al PP: opinar diferente e informar de manera transparente no es insultar. Así que voy a rogar al señor alcalde que no tergiversar y que no intente confundir a la vecindad. Ha utilizado la réplica a mi moción para hablar de su proceso de cara a las próximas elecciones y de los cargos que tiene en el partido socialista. Eso no tiene nada que ver con el compostaje. Hoy VOX trae al plenario de Arganda una moción sobre la devolución de las multas que se pusieron durante los dos estados de alarma. Tienen una sola moción al mes para presentar su proyecto de ciudad y se dedican a una cuestión que está sustanciándose a nivel estatal, porque tras la sentencia del Tribunal Constitucional yo imagino que la Comunidad de Madrid no va a quedar al margen de las devoluciones. Aparte de que el Ayuntamiento y la policía local, que yo sepa, no instruyen esos procedimientos, sino que se limitan



a transmitir la denuncia al órgano competente. Así que yo me pregunto, cuál es el interés que ustedes persiguen presentando una moción así en el plenario de Arganda. Imagino que la están presentando en más municipios. Señor Serrano, usted tiene dedicación exclusiva. En enero no ha habido pleno ordinario, como tampoco lo hay ni en agosto, ni en septiembre, pero los Portavoces sí cobran por los 12 meses del año. ¿Le puede usted aclarar a la vecindad, que tantos sacrificios hace para pagar los sueldos que se dan en Arganda, a qué ha dedicado el partido VOX el mes de enero? ¿A qué se está dedicando VOX en los municipios? ¿a hacer corta-pega?. El aparato cuando redacta este tipo de mociones no sé si tiene sólo una cosa en la cabeza: el interés del partido, pero no parece que tenga el de las personas que perdieron su empleo o su pequeño negocio como consecuencia del confinamiento. Y aunque lo estatal no es mi negociado, porque yo soy edil, ya que ustedes han tenido la osadía de traer una moción así a Arganda, voy a darles una respuesta. Vamos a hacer memoria. El primer estado de alarma fue votado y prorrogado por VOX. Es más, lo que su partido hizo fue pedir un endurecimiento en las medidas y decir que el gobierno había copiado lo que VOX proponía. Textualmente Abascal el 9 de abril de 2020 dijo en el Congreso "sí, estamos a favor de que los españoles permanezcan todavía en sus casas". ¿Ilegalmente? Fue en la segunda prórroga cuando su partido votó en contra, pero no porque diera la razón a algunos abogados que llevaban tiempo alertando de que la alarma encubría un estado de excepción, sino para hacer su discurso político. Sólo tienen que acudir a la web del Congreso y leer las razones del voto en contra de VOX: que se cree un gobierno de concentración y salvación nacional para proteger a los españoles contra el gobierno de la dictadura venezolana. Ustedes no pretendían acabar con un estado de alarma ilegal. Es más, propusieron un estado de alarma alternativo endureciendo lo que establecía el artículo 7 hoy declarado inconstitucional. Y repito que su propuesta está en la web del Congreso. Así que lo que ustedes traen hoy a Arganda es "cómo sacar beneficio de cualquier situación", incluso de las más graves, a como dé lugar e incluso diciendo "digo" donde dijeron "Diego". Como la ley se va a cumplir, mi voto será de desprecio a cualquier iniciativa o moción con la que se intente manipular a la vecindad".

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Españolito que vienes al mundo, te guarde dios. Una de las dos Españas ha de helarte el corazón. Señor de Paula, yo sé que usted no es precisamente un letraherido, pero supongo que estos versos que acabo de leer le sonarán. A mí, me retumban. 110 años después de que fuesen publicados en 1912, estos versos de Antonio Machado de Campos de Castilla resuenan y retumban con más fuerza que nunca, porque España, lamentablemente sigue atrapada entre iglesias y monasterios, en el sainete en el que tiene un papel tan bronco y tan chusco como estelar su partido, Vox. Ustedes se jactan en la moción que hoy traen de haber interpuesto los recursos de inconstitucionalidad por los que el Tribunal Supremo declara ilegales los estados de alarma, pero se les olvida que Vox apoyó el primer estado de alarma. De hecho en la sesión del 25 de marzo de 2020, donde Vox apoyó la prórroga del primer estado de alarma, Santiago Abascal le afeó a Pedro Sánchez su inmovilismo, entre otras cosas, por no haber declarado antes el estado de alarma con estas palabras registradas en el diario de sesiones: "Fui el primer líder político que le exigió el estado de alarma el



martes 10 de marzo. Le pedí que unificara el mando de la administración, que superase el caos de los diecisiete protocolos y dirigiese usted, con amplísimos poderes y unidad de mando, todos los esfuerzos para detener esta pandemia". No es ético estar en misa y repicando, señores de Vox. Y ahora nos vienen ustedes con una ocurrencia disfrazada de moción para exigir al señor Hita que devuelva las multas cobradas en los estados de alarma declarados ilegales. Vamos a ver, señor Serrano, en el caso de que el gobierno local haya recaudado alguna multa, que ahora nos lo dirán, el señor Hita no va a devolver ese importe porque lo diga Vox, sino porque lo dice implícitamente la sentencia y explícitamente el Gobierno de la Nación, que ya ordenó la devolución de las multas impuestas durante el primer estado de alarma y que evidentemente hará lo mismo tras declararse la inconstitucionalidad del segundo. Es decir, señores de Vox, que en el mejor de los casos su moción sería redundante e innecesaria. Un fuego fatuo para alimentar el populismo que ceban con un ingrediente especiado que ustedes manejan muy bien: el de la mentira. Porque ustedes saben igual que nosotros que el ejecutivo central ha creado equipos de trabajo con todas las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno, con la participación también de la Agencia Tributaria, la Delegación de Economía, el Tesoro Público y el Ministerio de Política Territorial para proceder a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por las sanciones impuestas en cumplimiento del estado de alarma. Para ello se habilitará un mecanismo para que los ciudadanos consignen una cuenta bancaria desde la que poder llevar a cabo la transacción. Entérese, señor de Paula, porque a lo mejor han estado ustedes este fin de semana en la cumbre de la ultraderecha europea agasajando a Viktor Orban, reconocido anti LGTBI o a Marine le Pen, reconocida supremacista, y no han caído en la cuenta de que lo piden en su sucedáneo de moción es una competencia estatal, no municipal, señores de Vox. El gobierno local de Arganda tiene que obedecer las directrices nacionales y el procedimiento implementado por el Gobierno Central, no implantar su propio procedimiento. Y si el señor Hita hiciera lo que ustedes piden es muy posible que estuviera prevaricando. Al paso de oca que va la ultraderecha en Arganda, en el próximo Pleno de abril, cuando comience el plazo de presentación de las declaraciones de la renta les vemos exigiendo que el gobierno social comunista, como ustedes le llaman, abone a los argandefños de las arcas del Ayuntamiento las declaraciones de la renta que les salgan a devolver. Esta moción es una falacia irrelevante que alimenta esa España de charanga y pandereta que denunciaba hace un siglo Machado y cuyo fantasma histórico e histriónico sacan ustedes a pasear para dejarnos, como decía también Almudena Grandes parafraseando al gran Don Antonio, el corazón helado".

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Lo primero que me viene a la cabeza con esta moción presentada por el Grupo Municipal VOX es lo que supuso un ataque frontal a la legalidad vigente por parte del gobierno de la nación. Es que no puedo dejar de pensar la gravedad que supone que un gobierno haya dictado una norma que vulnere derechos fundamentales y que no solo lo hace una vez sino dos, bueno tres hay que contar el que decreto el 9 de octubre del 2020 en 9 municipios de la Comunidad de Madrid. Y esto lo ha hecho un gobierno socialista que con su ineptitud para dar respuestas legítimas a problemas planteados no duda en decretar un estado



de alarma inconstitucional y además hacerlo por triplicado. Los ciudadanos que vieron cómo se limitó su capacidad de circulación, o su libertad para fijar su residencia entre otros. Es que el tema es grave la sentencia del Tribunal constitucional dice que el gobierno procedió a la supresión de derechos fundamentales, no a su limitación, sino directamente a su supresión con ausencia de cobertura legal suficiente. Y bueno en el primer estado de alarma era quizás admisible por la urgencia y desconocimiento de la situación, pero el segundo, cuando el PP les había planteado la posibilidad de una Ley de Pandemias, presentada como proposición de ley en el Congreso de los Diputados en agosto del 2020, que hubiera servido para afrontar este reto a nivel nacional, con cordura y con garantías. El balance final dejó 1.142.127 multas impuestas en toda España en el primer estado de alarma. desde el 14 de marzo al 21 de junio—, y al menos 220.296 sanciones en el segundo estado de alarma. En números estamos hablando de un importe de 115 millones de euros recaudados, de los cuales 51,7 millones corresponden a sanciones abonadas mediante el pago anticipado de la multa. Y no sé de qué nos extrañamos porque es una evidencia ese afán recaudatorio que tienen ustedes. La señora Montero sale diciendo que el año pasado la recaudación se incrementó un 15,1% hasta situarse en los 223.382 millones de euros. Eso significa que se obtuvieron 1.275 millones más de ingresos de los estimados en las cuentas públicas de 2021. Y esto en un momento donde se dispararon los ERTES donde muchos comercios tuvieron que cerrar y donde se paralizó o ralentizó la economía por consecuencia de la pandemia. ¿Quizás esto tenga que ver con que se haya disparado la inflación? Le ha beneficiado al partido socialista ese incremento de los precios, de la energía eléctrica, de los combustibles, ¿de la cesta de la compra? Mayor precio mayor recaudación por los impuestos indirectos que gravan esos productos, y lejos de compensarlo con una bajada de las cuotas de autónomos, del Impuesto sobre Sociedades o del IRPF a modo de compensación, ustedes no se ponen ni colorados y no solo los mantienen, sino que los suben. Muy bien esa gestión que mira por la clase trabajadora, a ustedes del partido socialista, la inflación les ha llenado los bolsillos, y la culpa probablemente la tengan las empresas o los consumidores que ahora consumen más, no es así? Pero esto que hablo de la política nacional del Partido Socialista lo podemos perfectamente trasponer a la política local del señor Hita, también socialista. Que digo yo, su política no va por libre, sigue unos principios rectores que le marca su partido, claramente. Unos principios que desde luego podíamos resumir que persiguen el acoso fiscal a Madrid para evitar que bajen impuestos ante la incompetencia de sus comunidades con gobiernos socialistas para bajarlos, eso es en resumen. Como es posible que la plusvalía, que ha sido un impuesto cuestionado legalmente en virtud de numerosas sentencias, y que aquí sí, el gobierno dicta un decreto de urgencia, 26 de octubre la sentencia, 10 de noviembre la norma, imponiendo coeficientes para grabar las transmisiones para que los municipios no disminuyan sus ingresos, y resulta que en Arganda, al adaptar sus ordenanzas a dicha norma lo que se hace es coger el índice mayor y conseguir no solo mantener los ingresos por este impuesto sino incrementarlos en medio millón de euros? Y si hablamos del IBI más de lo mismo, se anuncia una bajada mínima del IBI para todos los hogares y un incremento de más de doble para un número de empresas que reportan un aumento en las arcas municipales de 4 millones de euros, toma rebaja fiscal. A esto se le llama nadar y guardar la ropa. ¿Pero de verdad se cree que somos tontos? En verdad se cree que los ciudadanos no se dan cuenta que esto que parece un sacrificio por parte del



gobierno socialista local no lo va a sacar usted por otro lado? y siempre pagando los mimos?"

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Santana López que termine su intervención.

Continúa la Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realizando su intervención que hace llegar a Secretaría:

" En fin, apoyaremos la moción de VOX ya que tenemos constancia que está funcionando en otros ayuntamientos, aplicándose de manera mixta, a instancia de parte y de oficio en los casos de pagos aplazados y en fase ejecutiva, por lo que no parece de justicia de que aquello que haya sido recaudado de forma indebida sea devuelto, y con la mayor celeridad, siendo la administración más cercana al ciudadano la que entendemos que mejor puede gestionar estas devoluciones".

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Santana López que se ciña al tiempo estipulado para intervenir.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el Partido Popular apoyó el primer estado de alarma, nunca estuvieron en contra, siempre abstención, pasando a relatar lo realizado hace dos años por Vox a nivel nacional y el Sr. Majolero López que consta publicado, tanto el Partido Popular como Vox han utilizado la pandemia para atacar al Gobierno de España, pidiendo que metieran en la cárcel a quienes aprobaron el estado de alarma y que el sistema era un fracaso, el Tribunal Constitucional estimó parcialmente los recursos de Vox y daba la razón al Sr. Majolero López diciendo que el instrumento utilizado por el Gobierno debían ser el estado de excepción; las multas a las que hacen referencia sobre limitación de circulación y confinamiento se impusieron de acuerdo con el Decreto de Estado de Alarma, llegan tarde con la propuesta, ya está en marcha por parte del Gobierno de España el trabajo para la devolución de oficio de las multas impuestas durante el estado de alarma.

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" 1º El artículo 10 del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Una vez declarado el estado alarma. El artículo 20 Régimen sancionador, dice que el incumplimiento o la resistencia a las órdenes de las autoridades competentes será sancionado con arreglo a las leyes, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 4/1981. De 1 de junio. Y el artículo 10 de la Ley Orgánica en su punto uno. Dice: El incumplimiento o la resistencia a las ordenes de la autoridad competente en el estado de alarma será sancionado con arreglo a lo dispuesto en las Leyes. La Abogacía General del Estado, emite informe rechazando la tesis de que solo el estado puede sancionar, y a tal fin sobre esta cuestión señala claramente la competencia de Alcaldes para la imposición de sanciones por la Ley de Seguridad Ciudadana. Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, el real decreto de Alarma no determina ni modifica la competencia de la administración sancionadora, de tal modo que los ayuntamientos han seguido siendo competentes y han impuesto



sanciones, según es conocido públicamente. Es irrelevante, a efectos jurídicos y políticos, que esos fondos hayan sido transferidos a otra administración pues se pide la devolución a quien te impone la sanción. El Ayuntamiento de Arganda del Rey impuso sanciones y por tanto la devolución debe solicitarse al órgano que impuso la sanción que en este caso es el Ayuntamiento de Arganda del Rey. En este momento son varios los ayuntamientos que están colaborando con las devoluciones de las sanciones interpuestas en los distintos estados de alarma, como el ayuntamiento de Bilbao, Madrid, Vitoria etc. En consecuencia, la moción presentada es correcta, pues se refiere a las multas impuestas por el Ayuntamiento en el estado de alarma, lo cual es lo que se pide".

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que este Ayuntamiento no ha impuesto ninguna multa, por ello no tienen que devolver ninguna, ha incoado expedientes atendiendo al estado de alarma y se hicieron llegar a la Delegación del Gobierno, hay una instrucción para que todas aquellas que la Delegación del Gobierno se hayan cobrado se devuelvan de oficio.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con ocho votos a favor: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, trece votos en contra: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Amieba Campos) y uno de la Concejala no Adscrita, y tres abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Vox que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer estado de alarma, se decretó el 14/03/2020 y mantuvo su vigencia, tras sucesivas prórrogas hasta el día 21 de junio del mismo año. (Decreto 463/2020). El segundo estado de alarma, se decretó el día 26/10/2020 y tuvo una duración de 6 meses, comprendiendo el inicio desde el 9 de noviembre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021. (Decreto 926/2020)

En los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por VOX ESPAÑA, se sostenía que los estados de alarma vulneraban los artículos 17, 19, 21 y 25 de la Constitución Española, relativos a los derechos a la libertad y a la seguridad, a la libre circulación, a la reunión y la manifestación pacífica, y contra las sanciones administrativas que directa o subsidiariamente impliquen privación de libertad, entre otros.

En fecha 14 de julio de 2021, el Tribunal Constitucional dicta sentencia en virtud de la cual se declara inconstitucional el primer estado de alarma; y con fecha 26 de octubre de 2021, dicta sentencia declarando también inconstitucional el segundo Estado de Alarma.

Con estas sentencias se depende la base de que la mayoría de las multas impuestas durante los Estados de Alarma, son NULAS DE PLENO DERECHO y por lo tanto generan que por parte de este Ayuntamiento se decrete su devolución bien de oficio o a instancia del interesado con el fin de no lesionar derechos de los afectados y tampoco generar un enriquecimiento injusto a favor de esta Entidad.

Visto lo anterior, el Grupo Municipal eleva a este Pleno Ordinario para su aprobación las siguientes:

PROPUESTAS

1º.- Que por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arganda del Rey, previos los trámites legales y reglamentarios oportunos necesarios, se proceda a dictar DECRETO en el que se declare la nulidad de las multas cuya tramitación sea



municipal, impuestas durante las fechas que comprenden los dos estados de alarma por infracción de la limitación de circulación y confinamiento y se exprese la apertura de un expediente de devolución de cobro de lo indebido a los afectados, así como el archivo de actuaciones para los expedientes en curso, y retirada de los expedientes de apremio, si los hubiera.

2º.- Que sean devueltas, bien de oficio o a instancia de parte, por causa de nulidad, las cantidades ingresadas voluntariamente por los afectados, o cobradas en vía ordinaria o de apremio a los afectados por la imposición de multas por contravenir el confinamiento.

3º.- Que se elabore un modelo genérico de devolución, informando del mismo a los afectados, tanto por impreso en las dependencias municipales como por su publicación en la página web del Ayuntamiento y su Sede Electrónica, con información detallada para todos los afectados de Arganda del Rey, usando para ello además las redes oficiales de comunicación, distribución e información.

4º.- Que de forma genérica y paralela a la publicidad institucional en los puntos anteriores, se realice una investigación por parte de Tesorería o Intervención a fin de determinar las personas afectadas y se las informe personalmente, y procediendo de oficio a solicitarles la siguiente documentación en orden a proceder a la devolución de las cantidades satisfechas por multa:

- Copia de la multa
- Comprobante de pago
- Certificado de titularidad bancaria y expresión de IBAN a nombre de la persona multada.

5º.- Que se proceda con la mayor celeridad y urgencia a realizar todo lo propuesto con el fin de dar cumplimiento a la Ley, no crear lesión a los derechos y patrimonio de los ciudadanos afectados y evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración".

En este momento de la sesión, siendo las once horas y cincuenta y un minutos, realiza un receso en la misma, continuándose a las doce horas y treinta minutos.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, SOBRE REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN.-

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Traemos una moción que entendemos que es necesaria y que obedece a nuestra obligación como cargos públicos para hacer una llamada a la responsabilidad de los vecinos desde el ayuntamiento. La vacunación es el arma más eficaz que nuestra sociedad posee para acabar con el COVID-19. Los científicos insisten en que solo así podremos luchar contra el coronavirus y eliminar la pandemia para evitar no solo más muertes innecesarias, sino también las secuelas económicas y sociales que estamos padeciendo. La vacunación en España está demostrando ser efectiva y, afortunadamente, la mortalidad con la variante ómicron no está resultando tan elevada como la que padecemos en las primeras olas. No obstante, el movimiento negacionista sigue propugnando la no vacunación bajo el tramposo argumento de la libertad de elección individual. Desde Ciudadanos queremos poner en valor el hecho de que la libertad



individual no es incompatible con la vacunación para proteger la salud de toda la sociedad. Es un hecho incontestable que debemos ser muy cuidadosos con el respeto a la elección personal, pero también debemos velar por la salud de todos los argandeños. Es muy preocupante el hecho de que determinados artistas y deportistas de alto nivel se estén convirtiendo en gurús de los antivacunas aprovechándose de su popularidad y del eco que tienen en los medios de comunicación. La repercusión social de este mensaje negacionista debe ser combatida con una campaña para mentalizar a todos los ciudadanos de las ventajas de la vacunación, que debe también realizarse a nivel local. No podemos olvidarnos de que la Comunidad de Madrid fue la región de la Unión Europea con un mayor exceso porcentual de mortalidad en 2020 en comparación con la media de defunciones de los cuatro años anteriores (un 44% más), y por ello debemos persistir en el esfuerzo para que el mayor porcentaje posible de nuestros vecinos esté vacunado. Además, la incidencia en Arganda se ha disparado con la sexta ola y la variante ómicron y por ello se hace más necesario que nunca hacer una llamada a la responsabilidad de todos nuestros vecinos, impulsada desde el ayuntamiento, ya que es la administración más cercana a los ciudadanos. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda eleva al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su aprobación los siguientes: Acuerdos: 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda realice una campaña para el fomento de la vacunación a través de todos los medios de difusión de los que disponga, tanto municipales como privados, para concienciar a los vecinos de Arganda sobre la necesidad de esta medida. 2.- Que se realice una modificación presupuestaria suficiente con cargo a los presupuestos de 2022 para la realización de esta moción. 3.- Que esta medida se implemente de forma transversal para que todas las concejalías informen por medio de coloquios, charlas o ciclos informativos de las ventajas de la vacunación."

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Como la oposición tenemos poco tiempo, voy a hacer dos incisos. Copiar una moción, señor portavoz de VOX, lleva poco tiempo. Más que vigilar cómo las mujeres concejalas de oposición se relacionan con los barrios y la vecindad para elaborar ilusionantes proyectos, sugiero empleen su tiempo en vigilar al gobierno o en mociones sobre Arganda. Hoy está siendo el Pleno de la propaganda electoralista, así que voy a tener que hacer otro inciso, en esta ocasión para dirigirme a la señora Santana. Con su desidia el PP regional ha dejado que se destruya suelo, subsuelo, acuíferos, aves, patrimonio natural de Arganda del Rey. Según denuncian asociaciones ambientalistas que están en el tema mucho antes que usted, señora Santana, a la empresa que causó el desastre de la laguna del aceite (aunque hay más de una laguna) no se le exigieron responsabilidades, es más, se le compraron esos terrenos con dinero público, terrenos que ahora están incluidos en el parque regional. ¿Sabe quién pagó?, ¿sabe quién va a pagar la pila de millones de la mega-intervención tardía de la que usted presume? Pues los mismos de siempre. Con desastres ambientales el PP aumenta la cuenta de resultados de algunos, mientras vacía el bolsillo del contribuyente. Y ya entro en la moción de Cs. Saben que en junio de 2021 presenté aquí la moción de Amnistía Internacional, Intermón Oxfam y Médicos sin Fronteras para el acceso universal a las vacunas contra la COVID19, para que Arganda fuera solidaria con otros países donde todavía no había llegado



siquiera ni la primera vacuna, instando al gobierno de España a que cooperase a escala internacional para eliminar obstáculos y que las vacunas se pudiesen fabricar en cantidad suficiente para distribuir de manera inclusiva por todo el mundo, para que los derechos de propiedad no impidiesen a ningún país garantizar el derecho a la salud de sus ciudadanos y ciudadanas. Pues bien, en coherencia con esa moción, me cuesta aceptar su discurso de fomentar la vacunación en un territorio, Arganda del Rey, donde -que yo sepa- la población está accediendo a las diferentes dosis de la vacuna contra la COVID19. Señores y señoras de Cs, ¿por qué se olvidan en su moción de los demás? Incluso a nivel egoísta, que la vacuna llegue a todos los rincones del mundo garantiza que el virus no se propague. Que no se propague tampoco en Arganda del Rey. Por otro lado, varios abogados llevan advirtiendo que a la vez debe cumplirse la obligación de informar de posibles efectos adversos de cualquier vacuna, también de la del COVID19, como ocurre por cierto con cualquier medicamento. Y que se debe recabar el consentimiento informado como afortunadamente manda la legislación española. Esto no se ha cuidado en los primeros momentos de la administración de la vacuna. Hay conciudadanos/as que por los efectos sufridos afirman que si se les hubiera advertido no se hubieran vacunado. O que al menos hubieran querido tener esa información para actuar con verdadera libertad. Como comprenderán si sólo un profesional sanitario es capaz de explicar esos efectos, que Cs obligue al personal de todas las concejalías a dar esa información resulta un tanto imprudente. Así que sin entrar en las bondades de la vacuna, y desde un análisis estrictamente jurídico de un estado "de derecho" que vele por los "derechos" de todos los pacientes sin excepción, encuentro carencias en su moción. Igual que tampoco me agrada la falta de solidaridad con otros pueblos y países sólo por el hecho de que económicamente no tengan las mismas posibilidades que Europa o España. Pongámonos en su lugar. Y antes de terminar remito a mi intervención sobre las vacunas hace 7 meses en este mismo plenario".

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sres., de Ciudadanos. La moción que presenta llega muy tarde, tan tarde que todo aquel que ha querido vacunarse se ha vacunado. Al día de hoy en la Comunidad de Madrid el 92% se encuentra con al menos 1 dosis, y de ese 92%, el 90% se encuentra con la pauta completa. Con estos porcentajes nos queda bastante claro que todo aquel que ha querido vacunarse se ha vacunado. No es necesario que el Ayuntamiento de Arganda realice una campaña de información y muchísimo menos que se realice una modificación presupuestaria con cargo a los presupuestos 2022. Desde VOX respetamos el derecho a no vacunarse contra el coronavirus y al no revelar si se está vacunado, desde VOX apostamos por la "LIBERTAD".

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Desde el año 2020 estamos sufriendo una pandemia a nivel mundial la cual solo hay dos formas de combatir, con responsabilidad individual y con las vacunas. La vacunación frente a la COVID-19 constituye actualmente una estrategia esencial para superar a medio y largo plazo la actual pandemia. Reduce el



riesgo de infectarse y, en caso de enfermar, reducirá la probabilidad de desarrollar un cuadro clínico grave. Sin embargo, las personas vacunadas deberán continuar adoptando las medidas preventivas habituales para reducir la transmisión. La Comunidad de Madrid ha alcanzado ya unos altos niveles de población vacunada. No obstante aún existe población no vacunada y otra que necesita dosis adicionales o de refuerzo para mantener alta su protección. Autobús de vacunación 7 de Noviembre Y 17 de Octubre. Actualmente la población mayor de 12 años con pauta completa en nuestra comunidad es de 92.6% y la población entre 5 y 12 años es de un 85.4%, Son porcentajes altos pero debemos seguir animando a la población a vacunarse. Es por ello que mi grupo va a apoyar la moción de CS porque aunque consideramos que la Comunidad de Madrid está haciendo un gran esfuerzo comunicador y de puesta a disposición de lugares para favorecer la vacunación, no está de más que nosotros como Ayuntamiento también realicemos campañas de sensibilización para, entre todos, conseguir llegar al máximo número de personas".

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que está demostrado que la vacuna es la mejor medida para prevenir la enfermedad, hace algo más de un mes desde el Hospital del Sureste les plantean la preocupación porque la mayoría de los ingresados y fallecidos por Covid eran no vacunados, acordaron realizar un esfuerzo conjunto para favorecer la vacunación no dirigida a toda la población, de ahí que no lo hayan informado, ahora llega esta propuesta que les parece muy interesante y a la que van a apoyar; en octubre de 2020 Sanidad Pública les pide ayuda para la detección de infectados de Covid realizando pruebas de antígenos masivos a la población, facilitan el Polideportivo Municipal para ello, en marzo de 2021 la Comunidad de Madrid solicita un espacio, se les habilita en tiempo récord un local en la C/ María Zambrano, para realizar PCR's destinados a los sospechosos que estaban infectados por Covid, al final no hizo falta por decisión de la Comunidad de Madrid, en octubre de 2021 la Consejería de Sanidad solicita colaboración de este Ayuntamiento para la instalación de un punto móvil de vacunación, en el Enclave Joven, y que presenta una tasa de vacunación más baja que la media de la Comunidad, con dos jornadas: el 7 de octubre y 17 de noviembre con un elevado índice de participación, han habilitado dos circuitos para la vacunación con vallas y cubiertas tanto en el Hospital como en el Centro de Salud del Camino del Molino, pidieron a Salud Pública los datos sobre porcentajes de vacunación del municipio, desde la presentación de la propuesta ayer recibieron contestación que literalmente dice: " No facilitamos datos de vacunación por municipios", contestación después de haber colaborado y que seguirán colaborando, con los datos secretos de la Comunidad de Madrid, en esta última ola Arganda ha estado bastante por encima de la media de la Comunidad de Madrid, creen que es muy necesario seguir informando a la ciudadanía y ofrecerles la posibilidad, con su ayuda, es posible que siga creciendo y por lo tanto le parece una idea magnífica, colaborarán con ella y la apoyarán.

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Lamentablemente aún queda mucho Covid y por lo tanto hay mucho por hacer y la señora Guillén me ha dado la razón: Negacionistas, grupos poblacionales reacios a vacunarse, una incidencia actual en Arganda de 1.827 casos. Llegando



a 3.772 el pasado mes de enero y 12.683 casos confirmados desde el inicio de la pandemia, hace ya 2 años. Y la sexta ola, la de Ómicron. Una ola en la que aún estamos inmersos, la cual está remitiendo, pero no está superada, y no lo digo yo, lo dice Sanidad. Una sexta ola que ha supuesto el 50% de los casos de COVID de toda la pandemia que acumula más de 10 millones de contagios en nuestro país. La ola de Ómicron que ha sembrado el caos en los colegios. En ningún momento de la pandemia se ha estado como ahora. Hay una altísima explosión de casos entre los alumnos. La UNESCO considera que la pandemia tiene un impacto muy negativo en los docentes y que ha generado retrasos en el aprendizaje que a fecha de hoy aún no han sido subsanados. Los alumnos no han recuperado el nivel previsto durante el pasado año y la mayoría de los profesores cree difícil dar el apoyo necesario a los alumnos más vulnerables. Es más, la mitad de los alumnos preguntados reconoce "estrés" por los cambios provocados en sus escuelas. ¿No creen que sigue habiendo datos y ejemplos suficientes para seguir recomendando la vacunación? ¿Acaso no ven que aún queda mucho COVID?. Señores de Vox, acaso por supuesto que no quiero obligar a la gente a vacunarse. Pero sí embargo ustedes hoy dicen una cosa y en junio dijeron otra. En junio ustedes se lamentaban de los 100.000 españoles fallecidos (100.000 hace 8 meses). Hacían hincapié en que había que derrotar el virus. Pues solo así se derrota, mediante la vacunación. Palabras suyas, señor Majolero. Pedían el control estricto de fronteras y aeropuertos, pero fueron muy reticentes a la hora de enseñar el pasaporte Covid a la entrada de FITUR en Ifema. Incluso se lamentaban de la lentitud de la vacunación de nuestro país, pero ahora, a la hora de la verdad podemos oler el tufillo negacionista que ustedes emanan. Dicen sí a una campaña de vacunación nacional, pero no a una campaña de vacunación municipal que salve vidas en nuestro municipio. Yo no quiero imponer, pretendo convencer. Lo que ocurre es que nosotros queremos convencer a todos los vecinos y ustedes se ponen de perfil con aquellos que no quieren vacunarse. Ustedes dan cobertura a los anti vacunas y dan la bienvenida a Djokovic al Torneo del Mutua Madrid Open. Nosotros no estamos a favor de obligar a vacunar. Estamos a favor de informar para convencer a la gente de que se vacune. Con la actitud que ustedes muestran con los anti vacunas con el pretexto de defender la libertad individual, parece que están diciendo que vacunarse tiene mucho riesgo y esconde oscuros motivos para no hacerlo. Y vacunarse la solución, señores concejales. Y ustedes como cargos públicos tienen que hacer caso a la ciencia como estamos haciendo nosotros porque quien nos va a sacar de esta pandemia. No nos va a salvar Djokovic ni nos va a salvar Miguel Bosé. Nos van a salvar las vacunas".

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Amieba Campos), seis del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Vox y una de la Concejala no Adscrita, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

"Exposición de motivos

La vacunación es el arma más eficaz que nuestra sociedad posee para acabar con el COVID-19. Los científicos insisten en que solo así podremos luchar contra el coronavirus y eliminar la pandemia para evitar no solo más muertes



innecesarias, sino también las secuelas económicas y sociales que estamos padeciendo.

La vacunación en España está demostrando ser efectiva y, afortunadamente, la mortalidad con la variante ómicron no está resultando tan elevada como la que padecemos en las primeras olas.

No obstante, el movimiento negacionista sigue propugnando la no vacunación bajo el tramposo argumento de la libertad de elección individual. Desde Ciudadanos queremos poner en valor el hecho de que la libertad individual no es incompatible con la vacunación para proteger la salud de toda la sociedad. Es un hecho incontestable que debemos ser muy cuidadosos con el respeto a la elección personal, pero también debemos velar por la salud de todos los argandefños.

Es muy preocupante el hecho de que determinados artistas y deportistas de alto nivel se estén convirtiendo en gurús de los antivacunas aprovechándose de su popularidad y del eco que tienen en los medios de comunicación.

La repercusión social de este mensaje negacionista debe ser combatida con una campaña para mentalizar a todos los ciudadanos de las ventajas de la vacunación, que debe también realizarse a nivel local.

No podemos olvidarnos de que la Comunidad de Madrid fue la región de la Unión Europea con un mayor exceso porcentual de mortalidad en 2020 en comparación con la media de defunciones de los cuatro años anteriores (un 44% más), y por ello debemos persistir en el esfuerzo para que el mayor porcentaje posible de nuestros vecinos esté vacunado.

Además, la incidencia en Arganda se ha disparado con la sexta ola y la variante ómicron y por ello se hace más necesario que nunca hacer una llamada a la responsabilidad de todos nuestros vecinos, impulsada desde el ayuntamiento, ya que es la administración más cercana a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CIUDADANOS ARGANDA eleva al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su aprobación los siguientes ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda realice una campaña para el fomento de la vacunación a través de todos los medios de difusión de los que disponga, tanto municipales como privados, para concienciar a los vecinos de Arganda sobre la necesidad de esta medida.
- 2.- Que se realice una modificación presupuestaria suficiente con cargo a los presupuestos de 2022 para la realización de esta moción.
- 3.- Que esta medida se implemente de forma transversal para que todas las concejalías informen por medio de coloquios, charlas o ciclos informativos de las ventajas de la vacunación".

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.-

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"España exporta carne de mala calidad de animales maltratados. Dentro de uno u otro contexto que un ministro del gobierno de España, diga esto a un medio de comunicación británico es inadmisibile. Esta es la razón por la que hoy traemos a



Pleno una moción tipo, se lo digo yo antes de que me lo digan ustedes, dentro de una campaña que el Partido Popular ha puesto en marcha en defensa del sector ganadero y los productos cárnicos españoles. Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española. A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados). Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural. En 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país. Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo. Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio. Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente. Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea. Frente a estos datos, Alberto Garzón, ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados. Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez. En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación. No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes acuerdos:

1. Exigir al presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar



la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal. 2. Exigir al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad. 3.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Quiero empezar preguntando a los ediles del PP cuyo sueldo paga la vecindad de Arganda del Rey, ¿cuántas macrogranjas hay en Arganda del Rey?. ¡Cómo se nota que estamos en período electoral! Esto es lo que mejor saben hacer los partidos que existen: electoralismo. Pues les digo como al señor Serrano. Parece que su prioridad no es Arganda sino el interés de su partido en las elecciones de Castilla y León. A lo mejor en junio traen una moción sobre Andalucía y luego otra sobre la Comunidad Valenciana. En la Comunidad para la que hoy hacen campaña sí tienen un problema que se llama 110 acuíferos en riesgo por 631 macrogranjas contabilizadas en el 2019. Que existir, existen. No es política, por cierto, caldear el ambiente de tal modo que miren lo que ha pasado en Lorca. Pero para contestar a su moción copiada les diré que las consecuencias del desembarco de la ganadería industrial en España al principio de este siglo y hasta la fecha es un debate que se debe abordar en España. Y los ministros, ministras, diputados y diputadas tienen que ponerse a trabajar en ello seriamente. Y si puede ser manteniendo discursos coherentes, mejor. Porque al PP le pasa con las macrogranjas lo mismo que a VOX con el estado de alarma, donde dije digo, digo Diego. Y debe abordarse desde las instituciones estatales con seriedad porque se ha convertido en un problema ambiental, de destrucción de empleo y vida en pueblos que ya no soportan los olores y las molestias de esas mega-estructuras y porque se vulnera el derecho de los animales al tenerlos en condiciones de sufrimiento y de maltrato. Estructuras cerradas donde los animales no ven la luz del sol, ni pastan hasta que son llevados al matadero. En el movimiento contra las macrogranjas o ganadería industrial, señores y señoras del PP, no están sólo las organizaciones ecologistas, también hay asociaciones que ponen el foco en el problema de la despoblación, en la pérdida de valor de las casas cercanas a ese tipo de industria y en la huida del turismo que esos ingenios de contaminación generan. Vierten esos residuos, esos purines sin ningún tipo de control, a escasa distancia de núcleos de población. Imagínense cómo se están depreciando esas viviendas. Por más que existan leyes, hay que controlar que se cumplan. Por cierto que en su moción, como el sector primario se nota que es un tema que no dominan, cometen un error. Tener cámaras en los mataderos no significa que estén en las macrogranjas. De hecho, una de las reivindicaciones de los ganaderos de Castilla y León es que los mataderos y centros de distribución de la carne están fuera de la Comunidad y que, por tanto, el mayor número de puestos de trabajo y de renta asociado a su carne se genera fuera de su Comunidad. Se ha permitido en España lo que el resto de Europa que importa esa carne no permite en sus territorios. Así que hay que trabajar por devolver la gente a esos pueblos, por recuperar sus acuíferos,



por el bienestar de unos animales a los que por cierto, se les hincha a antibióticos al coger enfermedades evidentemente por las condiciones en las que están. También van a los piensos. Todo eso luego se convierte en purín y vertido al suelo. Construir genera vida y empleo. La destrucción perpetúa sus efectos para las generaciones futuras. Y las Administraciones debieran servir para revisar la legislación, endurecerla y sobre todo para controlar. La realidad ahora es que quienes controlan son los propios promotores de esas macro-explotaciones. Y todo eso no beneficia a la ganadería tradicional porque mientras las macrogranjas crecen las explotaciones familiares desaparecen. Así que si han traído esta moción al pleno de Arganda para saber la opinión de quienes aquí estamos les diré que yo estoy a favor de generar políticas (no discursos vacíos) que fomenten la ganadería extensiva, el bienestar animal, la biodiversidad y el empleo sostenible local. Pero ese tipo de políticas yo no las veo articuladas en su moción donde se limitan a pedir que hablemos de un ministro y a darle una palmadita en la espalda a los ganaderos, veterinarios e ingenieros agrónomos para que sea el sector cárnico en solitario “el que se adapte a las nuevas exigencias regulatorias y sociales”, porque ¡revisen cómo han redactado o copiado esos acuerdos! Y además les obligan a un objetivo, que ellos solitos alcancen los máximos estándares de calidad. Esto es hacer política. Esto es apoyo institucional al sector primario en España. Se están quedando ustedes en un partido vacío, hueco, que sólo sabe hacer espectáculo porque es la manera fácil de conseguir votos. Pero el espectáculo que dan paseando por las ciudades de España mociones como ésta es lamentable. Pero vamos que mi opinión también se la podía decir en horario no laboral, sobre todo cuando la que paga estos plenos es la ciudadanía de Arganda. Yo ya les he dicho lo que les tenía que decir y claramente he expresado mi apoyo a un tipo de ganadería muy concreto”.

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

” El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”. Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos. Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos. Acordaros cuando nos decía que comiéramos menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero. Acordaros cuando señalo al sector del turismo, al que acusó de tener “bajo valor añadido”. Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español, lo que se traduce en el 2,4% del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas. Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, abarca a más de 100.000 trabajadores, cubre el 24% de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias. En definitiva, no



podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo".

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Anunciamos que vamos a votar a favor de esta moción del Grupo Popular porque las declaraciones vertidas el mes pasado por el ministro de consumo, Alberto Garzón, en un medio internacional de amplísima difusión han dañado la imagen del sector ganadero español, hasta el punto de que las más importantes asociaciones del sector, como ASAJA (Asociación Agraria de jóvenes Agricultores) y UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos) han pedido su dimisión. Estas declaraciones se unen a la enorme polémica que generó el mismo Ministro, hace tan sólo seis meses, al criticar el consumo de carne en España. Sobre el sector ganadero español, concretamente el intensivo, el Ministro declaró lo siguiente: "La ganadería extensiva es un medio de ganadería ambientalmente sostenible y que tiene mucho peso en partes de España como Asturias, partes de Castilla y León, Andalucía y Extremadura". "Eso es sostenible; lo que no es en absoluto sostenible son las llamadas mega-granjas. Encuentran un pueblo en una parte despoblada de España y ponen 4.000, o 5.000 o 10.000 cabezas de ganado. Contaminan el suelo, contaminan el agua y luego exportan esta carne de mala calidad de estos animales maltratados". Así, en un solo párrafo, el Ministro Garzón ha vuelto a dañar la reputación internacional de la ganadería española, que depende en gran medida de la exportación de productos cuya calidad es reconocida a nivel global. Además, se ataca a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España, sin ofrecer alternativa alguna para un problema al que el mismo gobierno ha destinado un ministerio. En ese mismo párrafo, el Ministro da por hecho que todas las instalaciones de ganadería intensiva incumplen sistemáticamente las normas medioambientales de prevención de contaminación de suelos y aguas, asume que la carne producida por dichas instalaciones es de mala calidad, y que los animales son maltratados en las mismas, demostrando un enorme desconocimiento de los tres sectores, en los que España está entre los mejores reguladores a nivel europeo, dentro de una UE que, de por sí, es de lejos el actor más ambicioso en la transición ecológica de la ganadería y la agricultura a nivel global. Al contrario de lo que ha expresado el Ministro a dicho medio internacional, la ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de su población al territorio, a la creación de empleo en los mismos, al potencial exportador de España, a la seguridad alimentaria y a la lucha contra el cambio climático, ya que reduce la necesidad de transportar productos cárnicos desde otros países, y actúa como sumidero de CO2. Asimismo, cabe recordar al ministro que, en la relación entre ganadería intensiva y extensiva, España está entre los países de la UE con mayor peso de la ganadería extensiva; concretamente, está muy por delante de los países a los que el Ministro hace referencia en sus declaraciones – Francia y Alemania –. En lugar de verter este tipo de críticas abiertas en medios internacionales, el Ministro debería trabajar activamente y dotar de más medios a la transición ecológica del sector ganadero, porque si se arruina su reputación y se desincentiva su consumo nacional y exportador, la actividad en España no sólo



acabará por desaparecer, sino que su producción será sustituida por la de terceros países, con estándares medioambientales y de bienestar animal considerablemente peores. Creemos que una preocupación real por el bienestar animal, la despoblación y el empleo en el medio rural, y la sostenibilidad ecológica y económica de la ganadería, es incompatible con declaraciones como las del Ministro Garzón, y necesita en su lugar de propuestas ambiciosas y una mejor dotación de medios y protección del sector. En este sentido, el Ministro debería poner por delante de declaraciones dañinas para múltiples hogares y negocios, propuestas concretas para apoyar al sector en su transición ecológica. Ciudadanos ha demostrado voluntad de diálogo y ha propuesto al ejecutivo central un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero con un doble objetivo: apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afección a suelos y aguas y lograr el máximo nivel de bienestar animal. Porque desde el diálogo y la moderación se puede lograr el desarrollo de prácticas innovadoras en el sector agroalimentario que, en colaboración con la comunidad científica, permitan avanzar en la mejora de la producción y su sostenibilidad, a fin de blindar su papel dentro del sistema alimentario mundial. Pero si rechazo nos producen las imprudentes y desatinadas declaraciones de Garzón, vergüenza ajena produce ver en los telediarios en una manifestación a cierta diva ultraderechista disfrazada de pastorcilla o de cazadora con una lana de borreguillo como estola, tocada con un sombrero de cazador y posando con un halcón, supongo que peregrino, porque peregrino y extraviado es su atuendo bucólico para convertirse en la adalid del campo y las macrogranjas con propuestas cero. Eso sí, en el manejo del merchandising la extrema derecha es una artista. Y es que como dije en su momento, entre iglesias (en este caso acólitos de Iglesias) y monasterios, así nos luce el pelo a los españoles, atrapados entre los descarrilamientos argumentativos de unos y el postureo artificioso e impostado de otro."

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el Partido Popular ha creado una polémica donde no la hay y lo que dice el Ministro es lo que han venido defendiendo en municipios y comunidades, informa sobre la postura del Partido Popular en Palencia y que en Albacete se ha publicitado un informe sobre macrogranjas, contaminación del agua, olores, molestias, si están de acuerdo con esto no hay diferencia con lo manifestado por el Ministro Garzón, había que inventarse cualquier cosa para no hablar de los problemas que tiene Catilla y León; apoyar a la ganadería y agricultura de este país sería que hubieran votado a favor de la Ley de la Cadena Alimentaria impulsado por el Gobierno de España que impide que las grandes cadenas de alimentación compren productos a los agricultores y ganaderos por debajo del precio de producción, consiguiendo que tengan una vida digna y no tengan que irse de su tierra.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. o Gallego que se ciña al tiempo establecido para intervenir.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Agradezco el apoyo de Vox y Cs porque a pesar de que existan diferencias en cuanto a los argumentos, en lo que estamos de acuerdo es en la defensa de un



sector esencial como es el ganadero y en la defensa de los productos cárnicos españoles dentro y fuera de nuestras fronteras, sin medias tintas, sin complejos y exigiendo responsabilidades a un Ministro que por sistema ataca al sector agroalimentario, a la marca España y a todo lo que, a él, por cuestiones puramente ideológicas, no le gusta. Poner en manos de un señor así, un ministerio, aunque sea sin contenido ninguno, es un peligro. Dicen ustedes que todo esto no es más que un bulo que forma parte de una campaña que el PP ha lanzado por razones electoralistas con motivo del proceso electoral en Castilla León. Pues debe ser que algunos de los suyos se han unido a la campaña del PP. Dice Emiliano García Page, presidente de Castilla la Mancha: “Cuando el diablo no tiene que hacer, matas moscas con el rabo”. “El Ministro debe rectificar. No se puede hacer propaganda negativa de un sector tan importante en el exterior. Nuestra carne cumple todos los estándares de control y es de primera calidad.”. Javier Lambán, presidente de Aragón, otro afiliado del PP de toda la vida. No compañero suyo del PSOE: “Estas desgraciadas e insensatas declaraciones son una agresión directa a una parte importante de la economía aragonesa, que se esfuerza por ser competitiva y sostenible. El que las hace no puede ser Ministro de España ni un día más. Es en sí mismo un insulto a la inteligencia” .Se une también a la campaña del PP, Teresa Ribera, vicepresidenta tercera y ministra de transición ecológica, la ministra de educación que dice que las palabras de Garzón son a título personal no como Ministro e inmediatamente sale garzón diciendo que no, que son como Ministro y que se reafirma en ellas. Luis Planas, Ministro de agricultura también se une a la campaña del PP y muy molesto con lo declarado por Garzón dice “los alimentos de España son los mejores productos agroalimentarios del mundo”, remarcando que todos cumplen con los mayores estándares de calidad. Tienen ustedes un caos con los señores de Podemos que se les va de las manos, no los pueden controlar. La verdad es que el Ministro Garzón se lleva la palma. No le gusta la carne española, no le gusta el turismo de España, no le gustan las bebidas refrescantes, no le gusta que comamos carne, tampoco los dulces, helados, galletas o zumos. Se une también a la campaña del PP, la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja) que reclaman la dimisión del Ministro de Consumo por lo que consideran «un nuevo ataque» del Ministro a la ganadería al vincular el consumo de carne con el maltrato animal, el cambio climático y la desertificación. Unión Agrarias también se une y reclama la salida del Gobierno del Ministro por la actitud de desprecio al sector agroganadero y al medio rural». El Consejo General de Colegios Veterinarios de España pide la dimisión de Alberto Garzón. También se unen a la campaña del PP con motivo de las elecciones en Castilla León. ¿A quién pretenden engañar ustedes?. España es un referente mundial en producción cárnica de calidad. Exportamos por valor de 9.000 millones de euros a más de 130 países. Y el Sr. Garzón ha hecho unas declaraciones irresponsables, osadas y que muestran su nivel de ignorancia, al menos en este tema. Irresponsable porque pone en riesgo más de 2.000.000 de puestos de trabajo y al cuarto sector industrial español, fundamental en la economía rural y la lucha contra la despoblación. Osado y así se lo ha hecho saber el Ministro de agricultura que es quien tiene la competencia en el control de la producción y la obligación de impulsar la calidad y las exportaciones agroalimentarias y a quien no ha dejado en muy buen lugar. Pero, sobre todo, ignorante porque las normas de bienestar animal son las mismas en toda en Europa, no son cosa de aficionados ni un juguete con el que hacer



manifestaciones sexistas. Son las normas que cumplen todos los ganaderos y toda la industria cárnica en Europa y de las más exigentes del mundo. Pero es que, además, para más inri, el 67% de las empresas de la industria cárnica son empresas familiares con menos de 10 trabajadores y la mayoría en el medio rural. El colmo de la ignorancia, pura y dura. Mire Sr. Rodríguez: Si lo que ha dicho Garzón es falso debe dimitir o Sánchez debe cesarlo inmediatamente y rectificar públicamente. Si lo que ha dicho Garzón no es falso debe cesar al Ministro de Agricultura responsable de consentir que se incumplan las normas nacionales y europeas de bienestar animal y seguridad alimentaria en España. Si Sánchez consiente una vez más sin hacer nada deben irse los tres. En este caso la acción y la omisión causan el mismo e irreparable daño".

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Vox, y trece votos en contra: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Amieba Campos) y uno de la Concejala no Adscrita, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

" Exposición de motivos.

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

- La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española. A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.



Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”). Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientes, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.
- 2.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.
- 3.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias".

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene pasando a leer parte del texto de la propuesta que presenta su grupo municipal, manifestando que si no se justifica la urgencia y si las modificaciones se pueden realizar en trámite ordinario ¿por qué tantas prisas?, espera que el Partido Popular explique el por qué real y los compromisos adquiridos por la Presidenta de la Comunidad de Madrid; instan al Gobierno de la Comunidad de Madrid a anular la orden para la tramitación urgente del proyecto de Ley ómnibus y a que dialogue y llegue a acuerdos con la Federación de Municipios de Madrid, con los grupos de la



oposición para llevar a cabo las modificaciones con el mayor consenso posible que es lo razonable y lo deseable.

La Sra. Cuellar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"El PP y el PSOE se han quejado en varias ocasiones por tener que leer mociones o proyectos municipalistas donde lo único que hago es presentar de manera didáctica todos los pasos que se deben dar para conseguir la soberanía y seguridad alimentaria en Arganda, que Arganda composte, que Arganda afronte la transición ecológica de su economía, que Arganda trabaje por la vivienda social. Me llama la atención que el gobierno socialista de Arganda no se atreva a calificar de "totum revolutum" o "batiburrillo" la Ley Ómnibus del PP o de su socio turnista. Debe ser que son más valientes empleando ese tipo de calificativos o insultos para mociones municipalistas de ediles independientes. La Ley Ómnibus del PP es ejemplo de que ese partido reincide en hacer las cosas a hurtadillas utilizando el período de las navidades donde las familias están ocupadas en el cuidado mutuo, más aún durante las últimas. Es ejemplo del desprecio tan enorme que el PP siente por la participación ciudadana y la tramitación parlamentaria porque al utilizar el procedimiento de urgencia ha dejado sólo 7 días para alegaciones a un Anteproyecto que pretende modificar 33 leyes y 5 decretos. Si el del PP regional no es un gobierno totalitario y sectario, díganme qué es. Es ejemplo del empeño del PP en el abuso urbanístico, en la contratación opaca y en tratar de evitar la rendición de cuentas, porque tratan de eliminar la obligación de que se hagan públicas las agendas de los miembros del gobierno. Vamos, la antítesis de lo que debía ser un control a los grupos de presión o lobbies. Además con la Ley Ómnibus se puede limitar más la independencia de la Cámara de Cuentas y restar competencias a los municipios. Para conocimiento de la vecindad, hay una campaña organizada por medio centenar de organizaciones sociales. Animo a las vecinas y vecinos a que la firmen. Yo, además, apoyaré hoy esta moción del partido socialista que exige al menos un trámite democrático de un batiburrillo muy bien pensado por el "think tank" conservador para beneficiar a unos pocos. Como el invento de la agencia (o chiringuito) de contratación sanitaria autonómica o que las promotoras no tengan que ceder suelo a los ayuntamientos. La llamada ley Ómnibus es lo único que el PP sabe hacer. Enarbolando la bandera de la modernización y de la libertad, convierte los servicios públicos en el negocio de unos pocos, acentúa la desigualdad social y, por tanto, extiende la precariedad en cada vez en más sectores de la sociedad madrileña. Y mercantiliza nuestro suelo en la era de la sostenibilidad".

El Sr. Majolero López, Concejel del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"¡Ay qué larga es esta vida! ¡Qué duros estos destierros, esta cárcel estos hierros en que el alma está metida! Solo esperar la salida me causa dolor tan fiero, que muero porque no muero". Ánimo señor López, solo le quedan 16 meses de dolor y ya podrá liberarse en brazos del señor Hita. Lo suyo con VOX comienza a ser cansino para todos y de psiquiatra para usted. Nos va a desgastar hasta el logo. Viva y deje vivir. Estoy todavía atónito con lo que he escuchado en la moción de Cs. Se reúne el equipo de gobierno del PSOE con el



director del hospital, pero los que presentan la moción son Cs. Yo si hubiese sido un votante de Ciudadanos no sé lo que estaría pensando. Señores del PSOE de Arganda: Qué poco deben confiar en el trabajo de sus 24 diputados en la Asamblea de Madrid. Nos vuelven a traer al Pleno de Arganda una nueva moción en la que instan a la Comunidad de Madrid. Pero no a hacer algo concreto por Arganda como hicieron hace unos meses pidiendo la construcción (de nuevo) del tan necesario instituto de educación secundaria y que nosotros apoyamos. Traen al Pleno de Arganda una moción para beneficio del PSM. Vuelven a utilizar este ayuntamiento como si fuese una herramienta más para su partido en el acoso y derribo que mantienen contra la Comunidad de Madrid. Vuelve señor Hita a utilizar el Ayuntamiento de Arganda en favor de la Federación de Municipios de Madrid y no al contrario que era lo que cabría esperar de un alcalde preocupado por su municipio antes que por sus ínfulas políticas como le sucede a usted. Por cierto, como Presidente de la FMM ¿va a dar la cara también por esos municipios madrileños en los que no gobierna el PSOE y que por ello están siendo privados de recibir los fondos de la UE. ¿Para usted hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda según a quién hayan votado?. Todos los grupos políticos que nos sentamos en este plenario tenemos representación en la Asamblea de Madrid. Sí y digo todos porque visto el compadreo que se traen usted y el grupo de Ciudadanos Arganda con su famosa "transversalidad" creo que no haya argandefío que no dé por hecho que al grupo de Ciudadanos, que no tiene representación en la Asamblea (por reprobación popular y no por reprobación política Sra. Miguel), se siente representado también por los 24 diputados del PSOE. Yo no voy a entrar a evaluar si la ley omnibus, como la denominan, se ajusta o no se ajusta a la urgencia con la que se ha tramitado el anteproyecto (por cierto, dicen ustedes que se han reducido los días de duración del trámite de audiencia, pero hay un decreto del viceconsejero en el que aumenta el plazo en varios días. Se quejan porque en vez de 15 días para alegar, les han dado 9 días y que lo presentan en plenas navidades (hombre ya no es la fiesta del solsticio de invierno). Yo esperaba una queja por su parte si se hubiera realizado este trámite durante el Ramadán esa fiesta que tanto le gusta felicitar al socialismo. Miren, si ustedes están pidiendo la retirada de un anteproyecto de ley porque los plazos son cortos a su entender, que sus diputados presenten una propuesta en la Asamblea para recuperar el plazo, pero no pidan retirar el anteproyecto. Un anteproyecto que pretende a priori modernizar la CAM y que el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea pedirá que al ser un proyecto de ley muy amplio, cada materia se discuta donde proceda; Sanidad en la comisión de sanidad, Seguridad en la comisión de Seguridad, etc. Por otro lado, critican la manera de llevar a cabo este cambio legislativo haciéndose eco de unas sentencias del TC que tachan las leyes omnibus como técnica legislativa desaconsejable. Claro, porque lo aconsejable es legislar como hace Pedro Sánchez a base de Reales Decretos aprobados con la venia de sus socios separatistas y filoterroristas y evitando el debate de leyes en el Congreso de los Diputados. Luego me llama la atención que aboguen por el consenso y la participación ciudadana. ¿Ustedes? ¿Usted consensua las decisiones que toma con la oposición? Bueno con Cs ya sabemos que sí, pero: ¿Consensuó usted con la oposición o consultó a los argandefíos su decisión de cargar en nuestros recibos de agua el Plan Sanea para los próximos 30 años? ¿Consensuó con la oposición o consultó a los argandefíos sobre el destino de las ayudas no concedidas por la DANAs y otros fondos que se recaudaron para ese fin? ¿Consensuó usted con la oposición



cómo iba a actuar y qué medidas iba a tomar durante las primeras semanas de la pandemia allá por marzo del 2020? . ¿Consulta usted a los padres si quieren que sus hijos asistan a las clases de contenido afectivo sexual que imparten personas ajenas al claustro en los centros de educación secundaria sin previo aviso y que usted financia?¿Consensuó con la oposición o consensuó con los empresarios de Arganda la subida del IBI industrial un 120% a empresas con un valor catastral superior a 500.000 euros, característica que no las hace ser a todas ellas grandes empresas? Y no me vuelva con la matraca de que son solo 450 empresas porque lo que se palpa en el polígono, a ese que solo baja para presentar los proyectos de los amiguetes, es que va a traer consecuencias para todo el colectivo empresarial de Arganda. Todo esto que he enumerado anteriormente lo han aprobado utilizando su rodillo de mayoría absoluta. En este plenario VOX ha votado a favor de mociones que hemos visto beneficiosas para Arganda y que han sido propuestas desde la señora Cuéllar hasta su propio Grupo Municipal señor Hita. Y ustedes sistemáticamente han aprobado lo que no han tenido más remedio que aprobar, pero no lo han llevado a cabo o han votado en contra sectariamente o han enmendado para dejar vacías o cambiar por completo las mociones que aquí se presentaban. Sí señor. Viva el consenso. Ustedes ven la paja en ojo ajeno, pero no ven la viga en el suyo. Llevan prácticamente 7 años en gobierno, pero han quedado anclados en su etapa de oposición. Está usted más preocupado de atacar a la Comunidad que de resolver los numerosos problemas que tiene Arganda. Y las consecuencias de esos ataques empiezan a ser notorias y palpables hasta dentro de sus propios votantes. Ejemplo: la Comunidad de Madrid va a construir un colegio público bilingüe en Rivas Vaciamadrid. ¡¡¡Hombre!!! Si coloquialmente hablando el señor del Cura, alcalde de Rivas, es más rojo que usted. Seremos uno de los pocos municipios donde un equipo de gobierno con mayoría absoluta presenta mociones al plenario donde saben que sí o sí las van a sacar. Dejen de hacer el trabajo que tenemos que hacer la oposición y gobiernen. Dejen de echar reiteradamente la culpa a la deuda; los argandefños somos ya muy conscientes de cuando se produjo y de lo que debe este consistorio. Trabajen por Arganda, ni una infraestructura de calado en nuestro municipio, una ciudad sucia, un polígono abandonado, escasez de áreas deportivas (dos piscinas cubiertas para 60.000 habitantes más los vecinos de pueblos de alrededor), una ciudad turísticamente muerta a la que no han sabido dar un revulsivo, una ciudad lamentablemente se está convirtiendo en el dormitorio de los municipios más prósperos cercanos a Arganda. Pero lamentablemente usted ya no piensa en gobernar porque solo piensa en las próximas elecciones. Usted año y medio antes de las elecciones ya ha entrado en “modo contratos de personal y modo fiestas on” para lo que ha quedado constatado que usted no tiene rival. En fin, que tras 8 años de su gobierno nuestro municipio va a tardar, lamentablemente, mucho tiempo en recobrar el resplandor de otros tiempos en los que Arganda era la locomotora económica del Sureste de la región".

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Señor Majolero, creo que otra ocasión mi compañero le llamó “apostillator” debido a que usted suele apostillar, mejorar e incluso intentar superar el nivel que deja su portavoz en anteriores intervenciones. No sé si es que él se queda bloqueado, en blanco o no tiene el suficiente criterio pero es algo que usted



suele hacer reiteradamente. No. No somos telonero de nadie, mientras que ustedes sí son la muleta del Partido Popular. Ustedes sí son actores. Actores disfrazados de lobos con piel de corderos para hacer su campaña electoral en Castilla y León. Nos acusa de estar conchabados con el PSOE de Arganda porque el señor Canto llama a Salud Pública para obtener datos para apoyar su réplica. ¡Así es como se preparan las mociones, señor Majolero! Creo que ya debería saberlo. Pero no, debe ser que es cierto lo que dicen y ustedes tienen por ahí quien les realice las mociones y se las dan bien hechas. Vamos a votar a favor de la propuesta del grupo socialista porque un anteproyecto de ley que modifica 40 textos legales no puede tramitarse de forma atropellada publicándose en el portal de transparencia de la CAM el día anterior a Nochebuena, en plenas Navidades, con el coronavirus disparado y con un limitado plazo de 7 días de alegaciones. Señores del Partido Popular, es que esta tramitación no conlleva ningún motivo para que deban saltarse los trámites de consulta previa, audiencia e información pública en los periodos que marca la ley. Es importante, como dice la moción del PSOE, garantizar la seguridad jurídica en una tramitación que afecta a tantas normas con rango de Ley y tan heterogéneas afectando a ámbitos como el de urbanismo, medio ambiente, transportes, carreteras, profesiones deportivas y servicios sociales. Y que, en algunos casos, como en el ejemplo que voy a citar a continuación, puede perjudicar a los argandeños. Porque en efecto este anteproyecto de ley afecta negativamente al Parque Regional del Sureste del que forma parte nuestro término municipal porque concede al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la capacidad de modificar los límites establecidos en los anexos cartográficos de la correspondiente ley declarativa y elimina la necesidad de obtener autorización medioambiental para realizar actividades como la caza, la pesca o la instalación de tendidos aéreo eléctricos o telefónicos. Sin entrar más en el fondo de este anteproyecto, lo que queda demostrado con el ejemplo que acabamos de manifestar, es que se necesita un consenso mayor, un estudio pormenorizado, un análisis mucho más estricto y una adecuación a la realidad para que las leyes sean prácticas y no se perjudique a ningún municipio. Las prisas no son buenas y tampoco es bueno que la Comunidad de Madrid pretenda colar un anteproyecto tan ambicioso dando la impresión de que oculta intereses que solo benefician a unos pocos".

El Sr. Escribano García, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sinceramente, después de lo que acaba de hacer el Partido Socialista ayer en el Congreso, en un ejercicio de trilerismo político sin precedentes, es sorprendente que ustedes no hayan retirado hoy aquí esta moción. En un ejercicio de chantaje, ustedes meten en un real decreto sobre pensiones la obligación del uso de la mascarilla en la calle. Ya me dirán qué narices tiene que ver una cosa con la otra. Si te pones la mascarilla en exteriores, aunque no sirve absolutamente para nada, te subo la pensión. Es alucinante. Lo que ustedes llaman Ley Omnibus persigue eliminar trabas, suprimir obstáculos y fomentar la seguridad jurídica. Impulsar la actividad económica y la modernización de la administración, Es nuestra seña de identidad y por supuesto que no la vamos a retirar. Entiendo que a ustedes no les guste, porque hacen exactamente lo contrario cuando gobiernan. Ahuyentar la inversión, espantar a quien quiere invertir. Pero son dos modelos y los madrileños desde luego no han elegido el



suyo, por lo tanto con qué legitimidad piden al Gobierno regional que retire una ley que sale de la voluntad mayoritaria. Para ustedes nunca es urgente eliminar trabas, si ya lo sabemos. Pero respeten que para otras fuerzas políticas sí sea prioritario eliminar trabas burocráticas, liberalizar procedimientos, bajar impuestos, eliminar tasas, dar seguridad jurídica y no marear al ciudadano que es lo que tradicionalmente hacen las administraciones socialistas. Lo que se traduce en ahuyentar la inversión. Pero es que ustedes son tan rigurosos en el texto que nos presentan que dicen que es que el anteproyecto se ha presentado en plenas Navidades. ¿¿? Además de ser bastante infantil que esto aparezca en una moción que pretenden que se les aprueba, no deja de ser gracioso que digan ustedes que es que la Comunidad de Madrid aprueba un anteproyecto de ley en plenas navidades. ¿Pero y ustedes que han hecho con los presupuestos del Ayuntamiento? ¿Me lo pueden explicar? ¿No es la Navidad igual para todos? Es verdad que ustedes han superado a la Comunidad de Madrid, pero no en el buen sentido de la palabra. Además de en plenas Navidades, ustedes nos trajeron el presupuesto municipal el 28 de diciembre, y es que no había una inocentada mejor que el hecho de que el Ayuntamiento apruebe un presupuesto falso e irreal que este día. Cuánta hipocresía, señores socialistas. Pero es que se quejan ustedes también de que el PSOE ha tenido pocos días para presentar alegaciones. Le animo a que mire usted, señora Sabugo, el día que envié a la oposición su proyecto de presupuesto municipal para el 2022. Mírelo, repase las comunicaciones, y si siguen pensando lo mismo, luego viene aquí y siguen diciendo cosas absurdas. Un poco más de seriedad. Pero lo más incongruente de todo. Se quejaban de que la presidenta Ayuso no había aprobado leyes en sus dos primeros años de legislatura. Una vez desaparecido Ciudadanos y sus traiciones, ahora se quejan también de que las apruebe. Aclárense, porque así no van a llegar demasiado lejos. Ya se lo digo".

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo que las mociones que presenta les parece un batiburrillo y así se lo tienen que decir, así como que les parece un disparate la ley ómnibus del Partido Popular; al Sr. Majolero López le dice que esta propuesta pretende el beneficio para todos los municipios y pide al gobierno regional que se siente a hablar con los grupos de la oposición; al Sr. Escribano García le manifiesta que no ha entrado en el fondo de la Ley que les parece un disparate, es un ataque a las competencias municipales, pone en riesgo el medio ambiente y al desarrollo urbanístico al potenciar el descontrol ya que supone una puerta abierta a los pelotazos, puntilla final a la sanidad pública, que está bajo mínimos, profesionales exhaustos, pacientes que no están atendidos, sanidad que quieren privatizar, crearán una agencia de contratación sanitaria de la Comunidad de Madrid que estaría regulada por el derecho privado y con control parlamentario de la Asamblea de Madrid, sistema de elección de componentes de la Cámara de Cuentas, pretenden crear un organismo que puede comprar, participar cualquier entidad que adopte la forma "sociedad mercantil" sin el control de los representantes públicos, sin la fiscalización de los grupos de la oposición de la Asamblea de Madrid, la propia agencia podría impulsar contrataciones en asistencia sanitaria porque las competencias que se les atribuye son abiertas para la privatización de la asistencia sanitaria que pueden culminar en ese proceso de acoso y derribo contra la sanidad pública madrileña, cuya consecuencia puede ser que no cojan el teléfono cuando se llame para pedir cita, que tarden semanas en vernos en Atención Primaria o se



tarde años en que se opere a una persona, piden con esta propuesta democracia, que se pongan de acuerdo y retiren este anteproyecto, se sienten a hablar y a negociar para generar el mayor consenso posible con la oposición, con los ayuntamientos y con los agentes sociales y sindicales.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que están hablando ahora de competencias municipales, la Ley Ómnibus modifica 40 leyes y decretos promulgados, asuntos alejados de la política municipal como la Ley del Suelo, Ley de Coordinación de Policías Locales, parques naturales y que no han consultado a los ayuntamientos y sin embargo lo tienen que aplicar, como Presidente de la Federación de Municipios de Madrid recibió dos días después de la publicación un escrito del Director General en el que pedían sugerencias, lo que trasladó a todos los municipios madrileños para que presentaran alegaciones, las cuales presentaron, pidió la retirada de esa Ley, lo que se pide es el consenso de todas las partes implicadas, hablar y llegar a un acuerdo, se presenta con el plazo legal para alegaciones, 10 días por la urgencia, se debería estar ya debatiendo y no está ni en comisión, ahora se tramitará por vía ordinaria; sobre el cambio del sistema impositivo dice que se empezó por eliminar o rebajar los impuestos autonómicos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Amieba Campos), tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y ocho votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de diciembre, nos encontramos con la publicación de un anteproyecto de ley que venía a afectar más de 40 textos normativos con un plazo otorgado por la Comunidad de Madrid para la formulación de alegaciones de 7 días hábiles. Plazo insuficiente para modificaciones de tanto calado.

No debemos olvidar que se ha presentado el anteproyecto en plenas Navidades, haciendo un uso inadecuado de la declaración de urgencia, a través de la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

A la vez que se han reducido los días de duración del trámite de audiencia, se ha eliminado el trámite de consulta pública previa. Todo esto supone una grave merma tanto en la participación ciudadana como de la labor de fiscalización de la oposición política.

El anteproyecto viene a anunciar cambios en numerosas leyes y varios decretos autonómicos en materia de: hacienda pública, tasas y precios públicos, medidas para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, medidas en materia de medio ambiente, ordenación de los transportes urbanos y de las carreteras, sector del taxi, ordenación del juego, entidades locales, servicios sociales, profesiones del deporte y diversas medidas organizativas y de modernización de la administración; afecta igualmente a las leyes reguladoras de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, agentes forestales, de coordinación de policías locales, de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, uniones de hecho, de la Agencia para la Administración Digital, Estadística, de la Cámara de Cuentas, transparencia, del silencio administrativo, de la compatibilidad de servicios por razones de interés público, de las fundaciones, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública,



de la evaluación del impacto económico de proyectos normativos y del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

La proliferación de este tipo de “leyes ómnibus”, a las que se ha denominado de “contenido heterogéneo”, y calificado de “técnica legislativa errónea”, ha merecido muchas críticas por cuanto que funden en un solo texto multitud de leyes de distintos ámbitos y materias, pudiendo ser causa de infracción de un principio fundamental, como es el de Seguridad Jurídica.

En el caso de la Comunidad de Madrid, es especialmente gravoso en materia de ordenación territorial, esta modificación se suma ya a las muchas producidas desde la promulgación de la Ley del Suelo 9/2001, sin que, por el contrario, hayan sido aprobados Reglamentos para su desarrollo. Actualmente siguen vigentes de modo subsidiario los Reglamentos de Gestión Urbanística y de Planeamiento Urbanístico, ambos preconstitucionales, del año 1978.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional, en varias Sentencias (STC 199/2015, STC 102/2012 y STC 161/2019) ha afirmado que la heterogeneidad de “las leyes ómnibus” no está proscrita desde un punto de vista constitucional por contener “preceptos en muchas materias y sectores”, si bien, lo que sí que constituye es una técnica legislativa desaconsejable.

Además, cabe destacar, que seis de las materias que se modifican implican directamente a las entidades locales, por lo que hubiera sido especialmente importante contar con la participación directa de los municipios que, a posteriori, estarán obligados a ejecutar la realidad normativa en su ámbito de afección territorial.

Un anteproyecto de ley de tal calado, hubiera requerido de un análisis profundo y detallado de cada modificación propuesta. Pero especialmente, lo que hubiera sido deseable es que la propuesta de anteproyecto hubiera contado con el máximo consenso posible, y el debate previo con los ayuntamientos.

Hay que destacar también que en el texto del Anteproyecto no existe una justificación para la urgencia del trámite, es más, constituyen, por el contrario, modificaciones ordinarias que incluso en algunos casos pudieran ser justificables, pero en absoluto medidas que respondan a hechos imprevisibles o que sean de aprobación urgente para atender a dicha emergencia.

Las modificaciones propuestas no deberían formar parte del Anteproyecto al no concurrir, respecto de sus fines, los principios de necesidad y de eficacia, además de no darse los requisitos de urgencia respecto de dichos fines. Además, podría entenderse que con ello se invaden competencias de los municipios de la Comunidad de Madrid, al afectar al derecho constitucional que asiste a los y las representantes de la ciudadanía en los órganos legislativos a participar en los asuntos públicos, tal y como señala el artículo 23.1 de nuestra vigente Constitución.

Tanto la normativa tanto estatal como autonómica establecen plazos de audiencia pública superiores a los 7 días y sólo permiten establecer un plazo menor en el caso de tramitación urgente para lo cual deben concurrir “circunstancias extraordinarias que no habiendo podido preverse con anterioridad exigen la aprobación urgente de la norma. Cuando fuera necesario que la norma entre en vigor en el plazo exigido tras la transposición de directivas comunitarias o el establecido en otras leyes o normas de derecho de la Unión Europea” (Artículo 11 Decreto 52/ 2021, de 24 de marzo por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid).



La directiva 2003/35 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de mayo de 2003 establecen que los poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en aquellos asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y que para asegurar el cumplimiento de dicha obligación precisan el establecimiento de calendarios razonables que permitan plazos suficientes para cada una de las diferentes fases de participación del público por lo que el trámite de audiencia del anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid por el procedimiento de urgencia, impiden que se dé un cumplimiento fehaciente de la obligación de facilitar la participación de la ciudadanía.

Omitir la Consulta Previa, consiste en la vulneración del derecho a la participación ciudadana reconocida en la Constitución Española, dentro de la cuestión que se plantea en el artículo 105 respecto de la elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten a los ciudadanos. A través de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Título VI (arts. 127 a 133), destaca la introducción del artículo 133 que regula dicha participación de la ciudadanía en los procesos de elaboración de normas de rango de Ley y reglamentos. Como es sabido la consulta previa es una fase previa a la elaboración del anteproyecto de Ley, produciéndose la participación de los ciudadanos desde el inicio de la tramitación de la norma. Actualmente solo el artículo 133. 1 y 133.4 en su primer párrafo se aplica a las Comunidades Autónomas, en este caso a Madrid. Estableciendo la obligatoriedad de la consulta previa ante la realización de una Ley o reglamento o norma, a la vez que establece una serie de excepciones.

Del listado de leyes y decretos que se modifican con el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, no parece deducirse que obedezca a las exigencias que justifican la tramitación de urgencia, esto es circunstancias extraordinarias que no se hayan podido prever con anterioridad, y que exijan la aprobación urgente de la norma, o por exigencias de trasposición de directivas.

En cuanto a las numerosas modificaciones abordadas en el mencionado Anteproyecto de Ley, es necesario reiterar la necesidad de debate y consenso de todas las partes, ciudadanía, entidades, municipios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arganda del Rey presenta ante el Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a anular la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2.- Iniciar un periodo de consulta previa, y posteriormente trámite de audiencia e información pública por el período legal estipulado en procedimiento ordinario para el oportuno debate y sugerencias en el que estén presentes los municipios de la Comunidad de Madrid a través de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), con el fin de poder analizar en profundidad y con detalle las modificaciones propuestas en busca del mayor consenso posible debido a la



gran cantidad de textos y repercusión de las modificaciones propuestas en el Anteproyecto de Ley presentado mediante trámite de urgencia.

3.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid".

En este momento de la sesión, siendo las catorce horas y veintidós minutos, se procede a un receso en la misma, reanudándose a las dieciséis horas y treinta minutos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal VOX, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"RESOLUCIÓN 7526: Partiendo de la premisa que desde VOX siempre hemos defendido que los sindicatos se financien con la cuota de sus afiliados, con un escándalo como el que salpica a UGT Madrid por el supuesto desvío de 2 millones de euros del dinero de FOGASA dinero para los parados, nos parece cuanto al menos sorprendente que subvencionen con 17.000 euros de los argandeños a UGT. RESOLUCIÓN 7634: Es una resolución que versa sobre una inspección a las instalaciones donde la famosa empresa Recolte custodia los animales abandonados y que son recogidos en nuestro municipio. En ella se observa que fruto de la inspección realizada a las instalaciones por nuestros técnicos las instalaciones no se encontraban en buenas condiciones de mantenimiento. Este grupo municipal consultó el expediente del servicio de recogida de animales en enero de 2020 y tan solo habían hecho una visita de inspección. Pudimos comprobar los reportes mensuales por parte de la concesionaria y también apreciamos que se hacían cargos adicionales por alimento y por esterilizaciones de gatos que no estuvieran contempladas en el contrato. Me puede indicar el concejal de área cuántas visitas de inspección se han realizado aparte de la señalada en la resolución. Es un contrato que supone unos 170.000 euros anuales. Hay tres resoluciones señora Sabugo sobre horas extras o gratificaciones como usted las llama. Una de ellas por 103.000 euros para el mes de enero y todas ellas suman un importe de 181.570 euros. ¿Me puede explicar cómo a parte de este dispendio que ya hemos denunciado en este plenario se está contratando personal por acumulación de tareas? Señor Canto: Hay varias resoluciones aprobando aplazamiento y acta de precios contradictorios en las obras del ascensor y en las obras de pavimentación en las calles Virgen del Pilar, calle Alba y calle Islas Afortunadas. Llama la atención el aplazamiento que conceden a esta última obra porque la concesionaria ofertó terminarlo en 3 meses y uno de los motivos de la petición de ampliación es por condiciones de meteorológicas adversas y por los festivos que hay en diciembre y les han concedido 2 meses más. Le pregunto porque hay vecinos que ya se han quejado por la duración de dichas obras".



El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre la resolución 7634 al Sr. Canto López: le llama la atención de que a pesar de las quejas recibidas que han sido muchas en estos cuatro años desde la firma del contrato, no sabe si esta en concreto, se lleva a cabo cuando ustedes reciben la llamada del periódico ABC, ustedes les dicen que está todo bien, que no hay nada irregular en las instalaciones de la empresa RECOLTE, ustedes inmediatamente después de esta declaración hacen una inspección y resulta, sorpresa, que detectan irregularidades en la prestación del servicio de recogida de perros y animales vagabundos o abandonados por parte de la empresa RECOLTE, Servicios y Medio Ambiente, entre otras cosas, lee literalmente: dicen que se acumulan excrementos donde deben estar los animales de Arganda, no saben dónde están, el sitio no está identificado, los recipientes de agua y comida están vacíos, y que algunos de los animales presentan heridas abiertas: ¿qué intenciones tienen sobre la empresa Recolte, encargada de la recogida de perros y otros animales vagabundos o abandonados?, el contrato cumple este año, no es la primera vez que les avisan, pasando a leer titular de artículos: 20 Minutos: "Arganda entrega animales sin avisar", ABC: "El polémico contrato de recogida de perros denunciado dos veces por irregularidades", "Arganda también contrata a una empresa investigada en la Operación Pantano", el Alcalde ha hablado de corrupción e insinuaciones bastante feas, es lo que suele hacer, pregunta ¿qué intenciones tienen con esta empresa, si alguien no lo sabe, esta empresa es de sobrinos y primos de concejales del Partido Socialista de San Martín de Valdeiglesias, donde fue muchos años Alcalde José Luis García que fue Gerente de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey?, ruega se lo aclaren.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Consumo y Medio Rural, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" A la pregunta en relación a las informaciones publicadas del Expediente Servicio de Recogida de Perros y otros Animales Vagabundos, Perdidos, Extraviados o Abandonados en el término municipal de Arganda del Rey. Y visto que algunos grupos municipales tienen la intención de embarrar nuestra gestión, voy a intentar hacer un breve corolario del procedimiento de la contratación de este servicio. Índice Cronológico: 31-10-2016: Finaliza el contrato con la empresa BY-SEGURICAN, S.L., al no aceptar la empresa la prórroga del mismo. Se procede a realizar desde el Ayto, desde la Concejalía de Medioambiente el inicio del procedimiento de contratación. Se lleva a cabo un primer Procedimiento. Año 2017. 1ª convocatoria se declara desierta: 23-5-2017, porque la única empresa licitadora ACURN no acreditó en el plazo concedido la siguiente documentación: Autorización o solicitud de autorización, declaración, ante la Confederación Hidrográfica del Tajo para la captación de agua de pozo destino consumo de animales. Dictamen favorable de la instalación eléctrica de baja tensión de la actividad autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid. Así como de los tres generadores alimentados con gasoil. Contrato y albaranes de recogida de aguas residuales y su entrega a transportista y gestor autorizado. En la 2ª convocatoria se presentan dos licitadores RECOLTE y ACUNR. 17-8-2017: Se adjudica el contrato a la empresa RECOLTE. 28-8-2017: Presentación de recurso especial nº 262/2017 por ACUNR. 4-10-2017: Resolución del Tribunal Administrativo



279/2017, retrotraer el expediente y se solicita a la empresa licitadoras la documentación acreditativa de reunir los requisitos requeridos en el pliego. Se declara desierto: 7-11-2017, ya que se requiere a los dos licitadores para que acrediten reunir los requisitos exigidos en el pliego, y ninguno de los dos lo acredita. Seguidamente, se inicia un 2º Procedimiento. Año 2018: Con única oferta presentada: RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U. De dicho expediente se solicita vista del mismo: 27-3-2018: PP: Dolores Martín y Amalia Guillén, Ahora Arganda. Clotilde Cuellar, 12-4-2018: ACUNR: Minerva Sánchez. A su vez, se procede a realizar una (5-4-2018) Comisión de Vigilancia de la Contratación Extraordinaria en la que les recuerdo que la presidencia la tenia Ciudadanos, Grupo Municipal de la oposición. En dicha Comisión forman parte y asisten y se responden por parte de los Técnicos Municipales del Ayto todas y cada una de las preguntas que se formulan por parte de los Grupos de la Oposición. 13-4-2018: Presentación de recurso especial nº 121/2018 por ACUNR y Asociación Justicia Animal. 9-5-2018: Resolución del Tribunal Adtvo nº 142/2018: ACUNR no legitimado para interposición de recurso al no haber presentado oferta. Asoc. Justicia Animal, estimado en parte, retrotraer expediente al momento de la acreditación de disponer de las instalaciones adecuadas y licencia de apertura. 5-6-2018: Adjudicación a RECOLTE después de la acreditación requerida. Se procede de nuevo a realizar Vista del expediente por parte de 14-6-2018: Justicia Animal: Matilde Cubillo y Minerva Sánchez. 28-6-2018: Presentación de recurso especial nº 216/2018 por Asociación Justicia Animal. 5-9-2018: Resolución del Tribunal nº 249/2018, desestimando recurso por quedar acreditada la subsanación de la documentación requerida. 18-9-2018: Formalización del contrato con una duración de 4 años desde 19 de septiembre de 2018. 19-3-2019: Desde el Área de Protección Animal de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid se solicitó la remisión del contrato de gestión para la recogida urgente y atención veterinario de animales vagabundos del municipio. 21-3-2019: Se remite la documentación solicitada y no se vuelve a tener noticias del Área de Protección Animal. Conclusión: Para la adjudicación del contrato actualmente en vigor a la empresa RECOLTE, se han seguido escrupulosamente todos y cada uno de los trámites recogidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable. Ha sido objeto de una Comisión Informativa específica de Vigilancia de la Contratación, en la que se estudiaron minuciosamente las actuaciones realizadas en el expediente y se respondieron a todas y cada una de las preguntas que efectuaron los Grupos de la Oposición. El expediente ha sido revisado (Vista del Expte) tanto por Concejales del Ayuntamiento (PP y AHORA ARGANDA), como por la empresa ACUNR y la Asociación Justicia Animal. La adjudicación del expediente ha sido objeto de varios recursos especiales en materia de contratación, por lo que ha sido revisado a fondo por el Tribunal Administrativo, lo que garantiza su correcta tramitación. Por último el que el Área de Protección Animal de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, después de remitirle la información solicita no haya realizado ninguna actuación, supone que la información facilitada cumple con todos los requisitos legales. Finalmente, debe de quedar claro, que el Contrato nace desde la Concejalía de Medioambiente de este Ayto, es tramitado desde el Área de Contratación de este Ayto, y una vez llevado a cabo todas las actuaciones y requisitos legales de la Contratación Pública se adjudica por el Ayto, (no desde ESMAR), se adjudica por la Concejalía competente en materia de Contratación a propuesta de la Mesa de Contratación,



de forma transparente y como he reiterado en mi intervención cumpliendo escrupulosamente como todos los contratos de este Ayto la legalidad en materia de Contratación y demás legislación aplicable".

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, dice sobre la gestión de RECOLTE que la información publicada sobre las familias es falsa, por el periódico ABC se procedió a su rectificación porque se le ha obligado por vía judicial; este Ayuntamiento ha realizado visitas a las instalaciones donde están los animales recogidos en septiembre de 2018, SOLICAN, RECOLTE no tiene instalaciones propias, sitas en San Sebastián de los Reyes, comprobándose que se cumplen todas las condiciones contenidas en el contrato, resultando favorable dicha visita, en diciembre de 2019 se realiza otra visita de oficio, siendo también satisfactoria, en diciembre de 2020 otra visita de oficio, para ver adecuación de las instalaciones de ARAD, en Brunete, otro lugar, se va a los dos, para la cesión del contrato al manifestar RECOLTE que quiere ceder el contrato a ARAD, acuden la Técnica de Medio Ambiente, la Jefa del Área y quien les habla, siendo las dos visitas satisfactorias, el veterinario responsable en ese momento de RECOLTE deja de trabajar con ellos y no tienen intención en que su actividad en la actualidad tenga que ver con animales, se les dice que no era el momento adecuado y un nuevo veterinario es quien se encarga en este momento del mantenimiento de los animales; en diciembre de 2021 se realiza visita de oficio por la Técnica de Medio Ambiente y la Jefa del Área de Medio Ambiente para comprobar el estado de los animales en SOLICAN y en ARAD, y como consecuencia es la resolución por la que se pregunta, en la que se les dice que deben subsanar cuestiones, algunas de ellas ya están subsanadas por el traslado de los animales a las nuevas instalaciones, han decidido que todos los animales fueran trasladados, mejorando el trato a los animales, también se les requería que nos mandaran por escrito y mensualmente informes, están a la espera de ellos, la preocupación de este Ayuntamiento es el lugar donde están los animales y el presente contrato cumple en septiembre y la intención es no prorrogar el contrato, están elaborando el nuevo pliego de condiciones.

Interviene a continuación la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, diciendo al Sr. Majolero López sobre las obras de la calle Virgen del Pilar que el estudio está hecho, ese tipo de obra cuando se levanta el pavimento no se sabe lo que hay debajo, es un barrio muy degradado y que lleva muchos años sin hacer obras, es la primera fase y luego en la segunda irán las demás calles, se han encontrado con saneamientos que estaban muy mal, lo que ralentiza la obra; sobre el Gerente de ESMAR dice que se incorporó en 2015 cuando la empresa estaba a punto de cerrarse, con una deuda millonaria, consiguió estabilizar las cuentas, negoció con empresas privadas que no pagaban a los trabajadores, se consiguió que pagasen a los trabajadores lo que se les debía, se ha ido con la cabeza alta, no como otro que ahora mismo está en la cárcel.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta con relación a las obras que será una mejora para la ciudadanía y pide disculpas por las incomodidades; al Sr. Escribano García le dice que el diario ABC publicó una noticia falsa sobre la relación a personas investigadas en una operación de este Ayuntamiento y el de San Martín, dicho periódico habló con el Departamento de Prensa de este



Ayuntamiento quien negó relación con RECOLTE y un familiar socialista pasando a leer literalmente el artículo de rectificación de dicho periódico: "Se publique que la afirmación de que ella es propietaria de la sociedad RECOLTE, Servicios y Medio Ambiente es inexacta y ajena a la realidad por cuanto no tiene ni ha tenido nunca relación con esa mercantil, por consiguiente no ha tenido relación alguna con los hechos investigados en el año 2020 por la Fiscalía de Medio Ambiente Madrid ni ha tenido ni tiene relación alguna con el Ayuntamiento de Arganda del Rey", el Sr. Escribano García ha hecho insinuaciones, un Juez ha hecho un sumario que se va a juzgar en la Audiencia Nacional, quien les habla no insinúa porque es lo que consta en un sumario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los decretos y resoluciones correspondientes a los días 24 de noviembre de 2021 hasta el 26 de enero de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO.- DAR CUENTA PMP 4º TRIMESTRE.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como venimos haciendo trimestralmente damos cuenta a este Pleno de la información suministrada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril en lo relativo a la obligatoriedad de remitir información trimestral y su serie histórica sobre el Periodo Medio de Pago y Morosidad. El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el cuarto trimestre de 2021, calculado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre por el que se modifica en anterior Real Decreto y se establece la metodología del cálculo, ha sido de 20,26 días, frente a los 28,21 del trimestre anterior y los 32,63 del mismo periodo en el 2020. En cuanto a la morosidad, debemos decir que también ha mejorado sustancialmente. Así los pagos pendientes fuera del plazo legal asciende a 346.892,40€ correspondiente a 69 operaciones. Frente a los 408.954,74 del trimestre anterior y los 848.773,15 del mismo periodo en el 2020. Estos datos ponen de manifiesto la celeridad con la que el Ayuntamiento afronta el pago frente a sus proveedores".

El Sr. Majolero López, Concejel del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Señora Sabugo: Como se señala en el informe de Intervención, para el cálculo del periodo medio de pago global a proveedores, se señala por el RD635/2014 que comprenderá también las sociedades mercantiles dependientes de las administraciones públicas y en nuestro caso ESMAR. Usted nos presenta el resultado del periodo medio de pago, informe tras informe, sin que ESMAR aporte sus datos. Esto, señora Sabugo, es hacerse trampas al solitario. Le rogamos que de una vez por todas remedie esta situación".

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que el Sr. Alcalde se puede saltar el orden del día del Pleno e intervenir en cualquier punto que considere, en Decretos y Resoluciones esta Concejala ha preguntado y nunca la han contestado y hoy en una resolución han intervenido tres



concejales y el Alcalde, la parece bochornoso, pidiendo respeto para sus concejales y para los que han estado en este gobierno desde hace mucho tiempo, el Alcalde ha estado haciendo insinuaciones muy feas, parece que vienen las elecciones y hay que sacar la Gürtel a pasear y no le ha funcionado, cualquier cosa que considere que hay que denunciar dirijase a la Guardia Civil, a la Sra. Ruiz de Gauna la dice que aquí nadie ha atacado al Sr. Gerente de ESMAR, se ha hablado de que era el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias, aquí se ha alabado su gestión, su grupo municipal denunció, cualquier insinuación a la Guardia Civil, basta ya de acusar a los que están aquí sentados, la deuda la están pagando todos los argandeños igual que los impuestos, dinero de deuda de inversiones que están disfrutando no como las que no ha hecho la Sra. Ruiz de Gauna.

El Sr. Alcalde-Presidente felicita por el trabajo realizado por la Sra. Sabugo Marcello ya que ahora se paga en 21 días a los proveedores, no se ha saltado el orden del día, ha leído una rectificación del periódico ABC y si tienen algo que decir contra este gobierno vayan a la Guardia Civil, está en la Audiencia Nacional para juzgarse, quien les habla lleva seis años como Alcalde, anterior a eso no estaba en el gobierno, estaba en la oposición, le quisieron denunciar por grabar los plenos y denunciaban lo que allí pasaba.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del PMP 4º trimestre.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Cuellar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Vamos a poner un poquito de tranquilidad y de orden en el pleno del "electoralismo". Primero han utilizado a los cerdos, ahora a los animales de compañía. Sobre animales hablemos, pero de lo que interesa a la vecindad de Arganda del Rey. Por lo que respecta a los animales de compañía, quiero recordar que el año pasado fue esta concejala independiente, señor Escribano, y no el PP quien hace 6 meses avisó de que nos quedaba apenas un año para que acabara el contrato con Recolte. Este servicio obligatorio para los Ayuntamientos por la Ley de la Comunidad de Madrid cuesta para 4 años entorno a los 600.000 €. Propuse aquí que el gobierno evaluase el servicio y que en vez de volver a contratar, se creara un Centro Integral de Protección Animal Municipal, como por ejemplo tiene la vecina Rivas. Sería más eficiente la inversión de la vecindad porque se facilitarían las adopciones y el personal técnico municipal podría hacer un seguimiento adecuado a los animales. También esta concejala independiente pidió que se evaluase el servicio. Lo he pedido en varios plenos y hoy el concejal del área ha iniciado esa evaluación, lo cual yo agradezco. Y voy a pedir al gobierno, por favor, que cuando reciba los informes de la concesionaria vuelva a dar cuenta de cómo está el servicio y del estado de los animales. El partido que tras el artículo de ABC parece tan preocupado por el estado de los animales, resulta que en julio apoyó la enmienda de vaciado del PSOE que tuvo como resultado que aquí en Arganda no vamos a tener un centro o albergue municipal. Aunque vaciaron mi moción yo esperaba que el gobierno presentara el centro municipal como una iniciativa propia si es que lo que querían era colgarse medallas. Pero parece que van a perseverar en el error sacando a licitación el contrato, los animales van a estar



lejos, nadie los va a poder controlar adecuadamente, las personas de Arganda que quieran adoptar se van a tener que ir a Brunete, a San Sebastián de los Reyes a ver al animal, con lo que no se van a fomentar las adopciones y otra vez el mismo error que con los residuos, etc.

1.- La Comunidad de Madrid ha dado luz verde al colegio público para Infantil y Primaria que necesitaba Rivas. Va a invertir 2,7M€, según anuncio aparecido esta semana, y tendrá un plazo de ejecución de 1 año. Felicito a Rivas y lamento públicamente que los niños, niñas y adolescentes de Arganda no reciban la misma atención por parte de la Comunidad.

2.- Pregunto al Concejal de Educación ¿cómo cree que puede afectar a los centros educativos de Arganda la carta que ha enviado el gobierno de la Comunidad de Madrid a la Ministra de Educación sobre la entrada en vigor de los currículos de la Ley estatal LOMLOE?

3.- Sobre la incidencia del COVID en la evolución del curso de los escolares, incluyendo los que viven en la residencia infantil, y del profesorado pregunto al concejal cómo se está valorando en los consejos escolares de los centros y en los equipos directivos.

4.- Respecto a la residencia de mayores, parece que se están controlando los últimos casos de COVID y que se están haciendo video-llamadas a familiares semanalmente. Yo me he interesado por lo que pedían las familias que es la recuperación de las actividades. En la residencia tienen un problema de déficit de enfermeros/as, que es estructural. Así que mi ruego al gobierno es que, por favor, sigan interesándose por si pudiéramos echar una mano, sobre todo con actividades para el esparcimiento de los mayores.

5.- Por favor, den cuenta en plenario y en los medios de comunicación del Protocolo ante inclemencias invernales y fenómenos climáticos extremos incluidos los derivados del cambio climático, que tengan para Arganda. Varios municipios de España han informado de los suyos. Sin ir más lejos, Rivas lo ha diseñado en varios niveles de activación explicando cómo se tienen que coordinar los departamentos y servicios municipales. Espero que Arganda no tenga problema en contarlo públicamente para que nos quedemos más tranquilos.

6.- ¿Podrían decirnos qué proyectos ha presentado el Ayuntamiento de Arganda a las subvenciones europeas a entidades locales para actuaciones piloto de adaptación al cambio climático, cuyo plazo de presentación termina el 7 de este mes?

7.- En más de 40 años de democracia, el bipartidismo ha sido incapaz de elaborar una Ley de Vivienda, cuando es un derecho humano recogido además en la Constitución. El PP sigue porfiando para que no exista. Ayer se ha iniciado la tramitación parlamentaria de un texto que parece que va a tratar fundamentalmente de la vivienda en alquiler, cuestión ésta capital para la juventud de Arganda del Rey. Aunque la competencia en vivienda está cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas, mis preguntas al hilo del anuncio estatal son 3 para el gobierno local: ¿Va a tener en cuenta el gobierno municipal en su proceso de PGOU que el nuevo modelo de ciudad debe ofrecer vivienda de alquiler asequible a la juventud? ¿Está pensando ya el gobierno el recargo del IBI a los grandes tenedores de pisos vacíos? ¿Está Servicios Sociales manejando ya el concepto de “sinhogarismo” que introduce esa tramitación legislativa? Y de cara a la evaluación de la presente legislatura ¿va a ser la vivienda social la asignatura pendiente y no sólo del gobierno de la Comunidad



de Madrid? Queda un año. Más que electoralismo hay que hacer evaluación de lo que se ha hecho y de lo que no y por qué.

8.- Nuestras vecinas y vecinos de Valdecorzas han tenido que iniciar una campaña de firmas en la calle ante el limbo en que les mantienen tanto la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento de Arganda del Rey. Parece que en el nuevo servicio de basura sí se les va a tener en cuenta, pero hay otros servicios como el acceso a agua potable, transporte público, o poder simplemente echar una carta al correo que sigue pendiente, por citar lo más básico. Llevarán ya unas 800 firmas de apoyo solidario por parte del resto de la vecindad. ¿Qué va a hacer el gobierno local en sinergia con ese apoyo o solidaridad ciudadana? Además, he conocido otro episodio de vertidos ilegales precisamente en Valdecorzas el pasado fin de semana. ¿Va a dar el Ayuntamiento seguimiento a este suceso en su término municipal? ¿Qué está haciendo el PSOE en materia de prevención y control de la contaminación en su término municipal por vertidos ilegales, sobre todo de construcción y demolición?

9.- El 2 de diciembre convocaron un pleno extraordinario. Antes hubo una comisión. Dijeron que en cuestión de 15 días si no había recurso se podría iniciar el contrato y que en el 2022 tendríamos renovado todo el alumbrado. Han pasado 2 meses y no sé si han quitado la incertidumbre a los trabajadores. ¿Ha habido recurso?, ¿cómo está el procedimiento?

10.- Sugiero añadir como información a la encuesta sobre el espacio coworking: qué herramientas va a ofrecer ese espacio para los y las trabajadoras, porque depende del sector que se quiera impulsar necesitarán ordenadores, programas informáticos determinados, etc. He visto la encuesta, es muy breve, así que estaría bien añadir ese tipo de información. En cualquier caso, me parece una buena iniciativa.

11.- Sobre los cursos de Arganda Formación 5.0, ¿van a seguir o han terminado en enero?

12.- El gobierno regional anunció en enero ayudas a comedor escolar. ¿Cuántas ayudas de estas han llegado a Arganda durante las fiestas navideñas? ¿Cuántos han sido los/as alumnos/as beneficiarios/as? También información de la parte que haya puesto el Ayuntamiento.

13.- ¿Van a informar de las licencias que estén tramitando para instalaciones de grandes plantas solares en los terrenos de Arganda del Rey?

14.- Un vecino avisa: "las luces en las calles de las Vírgenes están encendidas hasta pasadas las 11 de la mañana".

15.- Nos podían contar quién ha ido en representación del Ayuntamiento a la reunión del 26 de enero de "Alianza por la recuperación del Jarama" para el trocito que tenemos que custodiar. Y un resumen de los acuerdos alcanzados con los municipios y en qué va a consistir la aportación de Arganda.

16.- Nos podía aclarar por qué Arganda no asiste a las reuniones de la Mancomunidad del Este. ¿Qué hacen en la Mancomunidad del Este? Lo que sabemos es que a la Asamblea General de 26 de julio de 2021 no asistió Arganda y se hablaron cuestiones importantes. Sí asistió Rivas. Allí se anunció que estaban estudiando formas de repercutir el coste de Loeches a los vecinos y vecinas. Ya he pedido muchas veces transparencia sobre lo que hacen y votan en la Mancomunidad, pero ahora también les pido que cuenten por qué no van.

17.- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha publicado la 'Guía de Accesibilidad en los Espacios Públicos Urbanizados V.1.0' para mejorar la comprensión de la ya vigente Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico. ¿Qué están haciendo para adaptar la



actividad municipal a la misma? ¿Han valorado ya las Ordenanzas Municipales que habría que actualizar?".

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sra. Ruiz de Gauna, ¿cómo van con la limpieza de graffitis? Se lo pregunto porque incluso en edificios municipales están apareciendo cada vez más pintadas y no se ve que se tome ninguna medida. Además llevo tiempo sin ver que haya sido denunciado ningún responsable de las pintadas que cada vez son más numerosas y realizadas en lugares cada vez más visibles. En los decretos las únicas denuncias que aparecen son dos casos acontecidos el verano pasado. Le ruego especialmente que se limpien los azulejos instalados en el muro de la Casa del Rey en los que se representa una escena histórica del edificio y sus alrededores cuando se construyó.

Nos reportan vecinos de calle Cóndor y zona de Avd. de Valdearganda presencia de roedores y falta de limpieza viaria que se ve acrecentada por la proliferación de excrementos caninos. No sé si usted tiene constancia de las quejas de los vecinos.

Sra. Salamanca: le voy a hacer una pregunta y espero que usted me responda con el mismo respeto con el que yo le realizo la cuestión. Se ha publicado que el Ayuntamiento va a ceder espacios públicos para la instalación de cajeros ante las lícitas quejas de nuestros vecinos ante el cierre de sucursales bancarias. Hemos visitado varios días las colas que los argandeños hacen desde primerísima hora ante las oficinas bancarias y lo que me parece todavía más lamentable es ver a personas mayores formando parte de esas colas. Muchas de ellas me han comentado las dificultades que tienen para recibir atención personalizada en las oficinas y ya no le digo con la utilización de los cajeros. A algunos incluso les sugieren que para atención personalizada, pidan cita por internet. ¿Tiene usted pensada alguna medida para ayudar a estas personas?. Si no la tiene le ruego que ponga en marcha algún tipo de iniciativa para ayudar a los mayores en sus gestiones y hacer que se sientan más seguros.

Y sí Sr. Hita soy de Arganda desde niño. Soy desde que nací y vivía en la calle Isaac Peral. Y mi apellido está relacionado con la historia de Arganda ya que hay Majoleros aquí desde hace siglos. Pero ojo que eso no me hace más argandeño que una persona venga aquí a vivir quiera a este municipio y se sienta argandeño. Pues sí señor Hita. Sí que lo sé todo. Pero todo de todos, de todos. De los unos y de los otros.

¿Y en cuanto a sus insinuaciones ya reiterativas sobre mi ideología política, se acuerda usted dónde nos vimos por primera vez? ¿Se acuerda? ¿Se acuerda en qué circunstancias? Pues yo profesionalmente le monté un escenario en la Plaza de Extremadura para un acto de Juan Barranco. Pero eso no significa que yo fuese votante suyo, que quede claro. Y hace 32 años fui interventor del PSOE en unas elecciones. En el Miguel Hernández. Y luego fui afiliado del PP. Se lo digo para que deje ya de especular y no ponga en duda el compromiso con mi partido actual".

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente pregunta al Sr. Alcalde-Presidente:



¿Nos van a hacer llegar la documentación solicitada del expediente de las Áreas Caninas?

La Sra. Hernández Marín, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"A la Concejala de Cultura. Extensible a concejales de Juventud y Participación. En relación a la obtención de candidatos para el acto anual de reconocimiento del alumno conciliador: ¿se ha planteado que en la Escuela Municipal de Música y Danza podría ser un lugar donde proponer alumnos para este fin?

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"- Querría preguntar a quien corresponda, ya sea la señora Ruiz de Gauna o el señor Canto, ya que en anteriores plenos me han respondido ambos y desde sus correspondientes concejalías llevaron a cabo actuaciones. A día de hoy desconozco el estado en que se encuentra la reparación o no de las zanjas y grietas de la calle Saturno que sus vecinos están viviendo desde hace meses con máxima preocupación.

Además, me comentan que a su parecer estas preocupantes grietas han aumentado de tamaño. ¿Sería posible contrastar esta información?

- Y un ruego: Ruego que los servicios de limpieza pasen por los paseos de tierra que se comprenden entre la calle León Felipe, el polideportivo Alberto Herreros y el colegio Virgen de la Soledad. No es una crítica al servicio de recogida de basuras pero sí lo pongo en su conocimiento por si lo desconoce.

- Al igual que pongo en su conocimiento de la señora Ruiz de Gauna la escasa iluminación que tiene en la actualidad el paseo de la montaña de La Perlita y las aceras de las viviendas de alrededor".

El Sr. Machado Ruiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente pregunta al Sr. Dionisio Sánchez:

¿ Puede informar sobre el asunto de falta de suministro de papel higiénico y de limpieza en algunos centros educativos?

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y pregunta:

A quien proceda:

- 1.- Ruega que se ponga iluminación en C/ Juan de la Cierva, zona Jucar.
- 2.- Ruega la actualización de la página de ESMAR.
- 3.- Ruega se limpien los taludes de Avda. Valencia.
- 4.- ¿Por qué no se han terminado las obras de la primera fase de las calles de las vírgenes que estaba previsto para el 18 de noviembre? Ruega que aprovechen estas obras para limpiar los grafitis y que se comunique a los vecinos la prórroga de las obras.

El Sr. Escribano García, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta al Sr. Alcalde: ¿mentía cuando daba los datos de denuncias y multas durante el estado de alarma o miente hoy cuando ha dicho que no puso ninguna multa?



La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- A quien proceda: ¿ En qué punto está solucionar el problema de que muchas personas desde ciertas zonas del municipio no tienen cobertura para llamar por teléfono o pagar con tarjeta?

- A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos:

1.- ¿Cuándo va a arreglar las fuentes?

2.- Ruega revisen el asunto de las luces de las pistas encendidas hasta las 23,47 en La Poveda aparte de molestar a los vecinos que les impide dormir, están vacías.

3.- ¿Han presentado algún proyecto para optar a una subvención cuyo plazo finaliza hoy sobre el gasto corriente para protección animal?

- A la Sra. López Higuera: El último video corto que se proyectó fue sobre una persona que tenía como mascota a un hombre, la pareció de mal gusto ¿la Concejala de Igualdad tiene ese concepto sobre la igualdad entre mujeres y hombres?

- Al Sr. Alcalde-Presidente: ¿Piensa que quien les habla es una persona corrupta?, ¿le ha dado algún motivo para que piense que es corrupta?

Para contestar

Interviene el Sr. Cuéllar Grande, Concejala Delegado de Juventud e Infancia, diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo en relación con el proyecto coworking anota las sugerencias, consiste en un espacio de trabajo para conciliar la vida laboral con la familiar, cuidado de hijos e hijas, adaptación del espacio para el teletrabajo así como un espacio para que profesionales cuiden de los menores, cada profesional lleva su propio equipo de trabajo, la propuesta lanzada en la encuesta a la ciudadanía es para ver si existe una necesidad real en el municipio, agradece el interés mostrado e irá informando según avance el tema.

El Sr. Vara Gayo, Concejala Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Consumo y Medio Rural, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo sobre los cursos de formación Arganda 5.0 dice que se van a continuar de forma on line; por motivos de salud no pudo asistir desde primera hora a la reunión de la Mancomunidad, se incorporó al final.

La Sra. Salamanca Fernández, Concejala Delegada de Mayores, interviene diciendo Al Sr. Majolero López que ella nunca jamás le ha faltado al respeto, ni aquí ni en la calle, puede ser que se ponga nervioso y se altera demasiado al preguntar, una tila le vendría bien; también ha tenido un problema familiar grave pero no ha dejado de estar con los mayores, sobre las colas de personas mayores en los bancos este Ayuntamiento ya lo ha denunciado, hay un programa de acompañamiento desde el cual se les acompaña para hacer ésta y otras gestiones, le pide perdón si en alguna ocasión ha sentido que le faltaba al respeto.

El Sr. Dionisio Sánchez, Concejala Delegado de Educación, interviene para decir al Sr. Machado Ruiz que el problema de falta de papel higiénico, papel secamanos, etc., se soluciona inmediatamente después de que llega el aviso a la Concejala de Educación; a la Sra. Cuéllar Espejo sobre el desarrollo del curso



escolar desde los centros se expresa la gran complejidad por la pandemia, multitud de alumnos positivos y muchísimos más que están faltando y que no constan en ningún sitio, se cree que por contactos con positivos, han llegado a faltar 200 alumnos en un día, cuando la incidencia normal es de 36 niños, educación primaria y secundaria, la situación ahora parece ir un poco mejor, los equipos directivos están saturados con la tramitación del Covid, sustituciones, profesor con diferentes aulas; sobre la carta de la Comunidad de Madrid dirigida al Ministerio de Educación por la publicación de los decretos de forma inmediata tienen que salir los de Infantil, se ha publicado que durante el mes de febrero saldrá el de Primaria; sobre lo manifestado por el Sr. Osorio en relación a los trámites de los procesos establecidos y de alguna forma acelerar la actuación o exigir que el Ministerio actúe con más celeridad, no sabe en base a qué es un éxito el sistema educativo en Madrid donde el abandono temprano ha aumentado, se fomentan los guetos, quizá la Ley Maestra podría haber atajado estas cuestiones y podría ser mejor establecer unos protocolos para que niños de determinada clase social no se vayan acumulando en un mismo centro, la propuesta de la Comunidad de Madrid es contar con centros concertados no construir públicos, la LOMLOE prohíbe ceder suelo público a entidades privadas para educación, sin embargo la Ley Maestra y el Sr. Osorio lo va a permitir ¿contra una Ley superior van a dictar una Ley?, la Comunidad de Madrid propone eliminar lo público y hacer todo de pago, pretenden volver a la sociedad feudal y clasista, en la educación concertada no se debe pagar nada y sin embargo se hace y nadie dice nada, los centros concertados son muy necesarios y se pretende que sean necesario y únicos.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sra. Hernández: la idiosincrasia de la EMMD dista mucho de la que pueda suponer y ocurrir en los centros educativos de enseñanzas regladas. Muchos alumnos asisten una o 2 veces a la semana, hay clases con 3, con 2 o incluso con un alumno. También parte del alumnado da su clase y se marcha. Sin embargo, las propuestas que llegan a este Ayuntamiento independientemente del origen se estudian y valoran.

Aunque la pregunta no iba dirigida a mí voy a responder, Sra. Martín: permítame aclararle que a lo que hace referencia en realidad es un zombi, un tema tan de moda últimamente, aunque espero y confío en que con sus palabras esté lejos de proponer censura.

Pero además parece que está confundida en las apreciaciones que ha vertido, me atrevería a decir que con lo que ha comentado muestra claramente un total desconocimiento del Festival Internacional de Cine. Ya que los datos que comenta ni son ciertos ni nada tienen que ver con la realidad.

Sra. Martín demuestra un desconocimiento completo de las modalidades existentes. Puede ser que como era la primera vez que asistían a este festival desconocen tanto el funcionamiento como el desarrollo y las modalidades, ya que en las 3 ediciones previas parece que preferían irse de cena a conocer lo que los argandefños presentan. Pero no se preocupen que si lo desea puedo explicarle en qué consiste a usted y a otros de sus concejales. Además este festival está tomando tintes importantes a nivel nacional y también internacional".



El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, interviene contestando a la Sra. Cuéllar Espejo que quien les habla también es partidario de la construcción de un centro para animales en Arganda, se ha hecho un estudio en la elaboración de los presupuestos, el inconveniente es el coste en este momento, cuando se pueda lo harán; sobre los subvenciones de proyectos que finalizan el día 7, presentaran dos: uno es la nueva construcción de Sub nuevo en Camino del Molino y el otro es el de zonas de baja emisión, a la Sra. Martín Alonso la dice que el año pasado se dieron solamente 50.000 euros por administración; sobre los vertidos ilegales lo único que pueden hacer es limpiarlos; asisten a la reunión en Velilla de San Antonio por motivo de la mosca negra, este municipio está afectado en 50 metros de márgenes de la ribera del Rio Jarama, asisten la Técnica de Medio Ambiente y Salud Pública así como quien les habla, se comprobó la ausencia de picaduras el mes pasado por las crecidas del rio, se decidió hacer un estudio de hacer crecidas artificiales; a la Sra. Miguel Mambrilla la dice que ya se ha realizado visita a la C/Saturno, es posible que si los vecinos siguen insistiendo pongan testigos para comprobar que no vaya a más.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Concejal Delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo sobre la Residencia, se alegran de que la situación vaya a mejor, tienen una relación fluida con la dirección, saben de la falta de enfermeros, este gobierno sabe de la necesidad y envían personas a trabajar allí, tiene mucho que ver las condiciones laborales que ofrece la Comunidad de Madrid que no son las mejores y por eso se van de la Comunidad de Madrid; apoyan con actividades y dado que la residencia está abierta y los residentes son muchos que disfrutan de ellas y tanto la Rondalla como la Coral están deseando ir cuando se pueda.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, manifiesta que comunicará a los servicios oportunos para que proceda a la limpieza de la zona; sobre el pliego del alumbrado dice que hay un período dado a la empresa para agilizar los trámites y toda la documentación para el inicio del pliego, se ha firmado a finales de enero hay que dar un mes, seguramente empezarán a finales de febrero; sobre las luces encendidas por la mañana, se están realizando revisiones del alumbrado en todos los barrios y todos los días para comprobar si hay encendidos o fundidos; sobre las zonas oscuras, sobre todo la Carretera de Loeches, ya está previsto en el nuevo pliego de alumbrado solucionar esa carencia de iluminación; sobre la incertidumbre de los 5 trabajadores dice que ahora están tranquilos, ha hablado con ellos y con la empresa que entra y se hará cargo de ellos tal y como se recoge en el pliego durante diez años; sobre las fuentes dice que en todos los plenos contesta que las están reparando, tienen problemas con la de Plaza de Extremadura por un accidente, se ha movido el vaso, han arreglado la del Parque González Bueno y les han robado el latón, ahora tienen que sustituirlo, quedan las fuentes grandes y para ello se hará un pliego para arreglarlas este año con un presupuesto de unos 200.000 euros; sobre las obras de las vírgenes dice que hay dos partes, una la que se está desarrollando ahora es en tres fases, la primera y la segunda ya realizadas, se inicia la tercera desde Correos al aparcamiento Vedia, están con las aceras, una vez que se termine se procederá al asfaltado, se está



cambiando saneamiento, aceras, drenaje de agua en C/ Virgen del Pilar; próximamente en la segunda parte para otoño, van a ser calles Virgen del Rosario, Virgen de las Mercedes, Inmaculada Concepción, los pliegos están casi terminados y empezarán con la licitación, así quedará un barrio en condiciones ya que no se ha invertido en el mismo y está muy degradado.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que cree queda aclarado a la Sra. Guillén Sanz lo planteado; al Sr. Majolero López le dice que le parece bien su militancia y no tiene nada que decir al respecto; al Sr. Serrano Caballero le manifiesta que tiene acceso a los expedientes según el ROF, no se le llevará a su despacho, ha visto todos los expedientes que ha pedido y el que reclama lo verá también; al Sr. Escribano García que le expresa que en los tuits de las multas no se dice que ha impuesto una sanción, ha incoado sanciones pero no ha puesto ninguna multa; a la Sra. Martín la dice que está orgulloso de ser funcionario del Estado antes de ser Alcalde, respeto absoluto a todos y lo pide también de forma recíproca, lleva el Partido Popular desde 2015 dirigiéndose a él como Sr. Hita y no como Sr. Alcalde dando a entender que no está legitimado para ser Alcalde, ruega respeto al Sr. Alcalde no al Sr. Hita; agradece a todos y a todas el trabajo realizado para la celebración de este Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.